

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 84^a, en miércoles 16 de octubre de 2013
(Ordinaria, de 10.40 a 14.17 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Delmastro Naso, don Roberto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTO DE ACUERDO N° 976	13
SALUDO AL MAGISTERIO EN EL DÍA DEL PROFESOR.....	14
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	14
FELICITACIONES A LA SELECCIÓN CHILENA DE FÚTBOL POR SU CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL BRASIL 2014	15
V. ORDEN DEL DÍA.....	16
MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA ELEVAR PENAS POR DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD QUE CAUSE LESIONES GRAVÍSIMAS O CON RESULTADO DE MUERTE (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 8813-15)	16
PRECISIÓN DE PLAZO DE INSTALACIÓN DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL CREADOS POR LEY N° 20.554 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8769-07).....	24
MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 18.450 PARA FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO O DRENAJE EN PROYECTOS INTEGRALES Y DE USO MÚLTIPLE (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8771-01).....	35
ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y CONCESIONES MARÍTIMAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8467-12) [VOTACIÓN PARTICULAR]	53
VI. HOMENAJE.....	81
HOMENAJE EN MEMORIA DE JURISTA SEÑOR ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN	81
VII. INCIDENTES.....	88
CARTA DE RESPUESTA DE EXALCALDE DE CONCHALÍ EN RELACIÓN CON SITUACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE ESA COMUNA (OFICIO)	88
INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN Y DESTINO DE DEPENDENCIAS DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO NÁUTICO, DE VALDIVIA (OFICIOS).....	90
FALTA DE CONSISTENCIA EN INFORMACIÓN DEL INE SOBRE NIVEL DE EMPLEO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y PREOCUPACIÓN POR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUPOS DE PLANES DE EMPLEO EN FRESIA (OFICIOS)	91
SALUDO A PROFESORES EN SU DÍA (OFICIOS).....	92
PREOCUPACIÓN POR PRECIO DE LECHE PAGADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES POR EMPRESAS MULTINACIONALES (OFICIOS)	93
VIII. ANEXO DE SESIÓN	95
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	95
INVESTIGACIÓN POR PRESIÓN INDEBIDA A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)	95
REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD DE SEDE DE LA COMUNIDAD JUAN DE DIOS CATRILAO EN COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS).....	96

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE POSTULACIÓN A SUBSIDIO HABITACIONAL DE CIUDADANA QUE INDICA (OFICIOS)	97
INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE CIERRE DE SERVICENTRO ABANDONADO EN COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)	97
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CAMINOS DEL DISTRITO N° 49 (OFICIOS)	98
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE PEHUENCO, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)	98
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	100
1. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9018-14)	100
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 8611-07 Y 9129-06, REFUNDIDOS).....	100
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6190-19).....	101
4. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. (BOLETÍN N° 8771-01-S).....	101
5. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. (BOLETÍN N° 9118-05)	104
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS GONZÁLEZ, ACCORSI, CASTRO, DE URRESTI, MEZA, NÚÑEZ Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI, DOÑA CRISTINA; GOIC, DOÑA CAROLINA Y SEPÚLVEDA, DOÑA ALEJANDRA SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 N°9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, ESTABLECIENDO EL DERECHO A LA PROVISIÓN PÚBLICA DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA CONSERVAR Y RESTABLECER LA SALUD. (BOLETÍN N° 9142-07).	109
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS VON MÜHLENBROCK, ACCORSI, DE URRESTI, MEZA, RECONDO, ROJAS, SANDOVAL, URRUTIA, VALLESPÍN Y VILCHES SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, INCORPORANDO LA OBLIGACIÓN DE LOS SENADORES DE RESIDIR EN LA REGIÓN QUE REPRESENTAN. (BOLETÍN N° 9143-07).....	110
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.498-13-INA.....	111
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.500-13-INA.....	112
X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
Respuestas a Oficios	
Varios	
- Diputado Montes, Solicita informe sobre la situación que afecta a don Fernando Muñoz Muñoz, descrita en la petición y antecedentes adjuntos. (594 al 12710).	
Ministerio de Salud	
- Diputada Isasi doña Marta, Tenga a bien fiscalizar las cadenas de frío de la alimentación entregada a los trabajadores de la faena Chiquiquiray de la comuna de Huarra, Región de Tarapacá. (3356 al 5231).	
- Diputado Chahín, Situación que afecta a la menor Aylene Maribel Huenchuleo Llebub del sector de Capricho de la comuna de Galvarino, quien se encuentra a la espera de una intervención quirúrgica en su lagrimal desde hace más de un año, disponiendo las medidas que permitan su pronta atención. (3358 al 12609).	
- Diputado Díaz don Marcelo, adopte las medidas conducentes a dar pronta solución a los problemas de acceso y de cobertura tanto en materia oncológica y de trasplante de médula como respecto de enfermedades catastróficas, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (3354 al 11328).	

- Diputado Araya, Solicita informe sobre las medidas que se implementarán por la cartera a su cargo en relación con la falta de especialistas médicos en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. (3345 al 12290).

Ministerio de Cultura y de las Artes

- Diputado De Urresti, Motivos del retraso del proyecto de diseño del Teatro Cervantes de la ciudad de Valdivia. (1123 al 12931).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Espinoza don Fidel, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con los altos índices de contaminación del aire detectados en las últimas mediciones realizadas en el país. (133891 al 11911).
- Diputado De Urresti, Remita el catastro nacional de áreas silvestres protegidas privadas (133892 al 12613).
- Diputado De Urresti, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con la existencia de planes preventivos para contribuir en la disminución de los índices de contaminación en las zonas saturadas de la Región de Los Ríos. (133893 al 12047).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Monckeberg don Cristián, Procesos de adjudicación en la “Licitación pública de uso de vías de la ciudad de Santiago para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses” a las empresas S.T.P Santiago S. A., La Montaña S. A., Los Halcones de Tulahuen S. A., Comercial Nuevo Milenio S.A., Buses Huelén, Buses metropolitana S. A., Buses La Capital S. A. y Buses Santiago S. A. (6625 al 12518).

Ministerio de Cultura y de las Artes

- Diputado De Urresti, Segundo llamado a concurso del 2% de cultura del Fondo nacional de Desarrollo Regional en la Región de Los Ríos y acerca de la factibilidad de otorgar apoyo por alguna línea especial a la Orquesta de Cámara de Valdivia. Finalmente S. S. solicita que considere la posibilidad de reponer el Fondo de Fomento Audiovisual. (1138 al 12366).

Varios

- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la existencia de un sumario interno que determine las causas del fallecimiento de doña María José Aguilera Romero luego de su traslado a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica del Hospital Gustavo Fricke el pasado 25 de mayo. (2210 al 11866).

Servicios

- Diputado Espinosa don Marcos, Se sirva disponer una revisión del proceso de intervención y tratamiento de lifting facial practicado a la señora Magaly Castillo Cortés en la clínica privada “Las Lilas”, informando sus resultados a esta Cámara. (2333 al 12990).
- Diputado Accorsi, Informar sobre las cifras correspondientes a la cantidad de empleos a nivel nacional que cuentan con los pagos de sus imposiciones previsionales comprobadamente en regla. (24157 al 11799).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Venegas don Mario, Solicita informe y remita los antecedentes que obren en poder de su cartera en relación con los hechos denunciados por un grupo de extrabajadores de la empresa contratista Conpax S.A., con indicación de las medidas que se implementarán para la investigación y sanción de estos hechos. (3944 al 11620).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Espinoza don Fidel, Conformación de un equipo de gobierno con el objetivo de incorporar, en los respectivos contratos, la calidad de servicio en las rutas concesionadas. (2359 al 10277).

Servicios

- Diputado Sandoval, Solicita arbitrar todas las medidas que sea menester, destinadas a mejorar la señalética y las condiciones de seguridad de los caminos en la Región de Aysén. (2366 al 4484).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Baltolú, Solicita informe sobre las medidas implementadas por el servicio a su cargo para mitigar los daños causados en los cultivos y obras públicas de diversos sectores de Parinacota, por la crecida del Rio Lluta. (2367 al 9934).
- Diputado Rincón, Instruya llevar a cabo a la brevedad la reparación del puente existente en la localidad de Cuenca, comuna de Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se encuentra en muy mal estado y la habilitación de vías alternativas para sus habitantes, mientras se ejecutan los trabajos respectivos, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (2360 al 10467).
- Diputado Espinoza don Fidel, Efectividad de que la empresa Comsa se habría adjudicado un proyecto de obras urbanas en la ciudad de Puerto Montt, por un monto cercano a 20 mil millones de pesos, en forma directa o como accionista de la sociedad adjudicataria (2361 al 10601).
- Diputado Martínez, Solicita tenga a bien estudiar la factibilidad de incorporar el camino rural N-685 y N-65 de la comuna de San Ignacio, en la cartera de proyectos de mejoramiento integral de caminos básicos de la Región del Biobío, en consideración de los hechos expuestos en la solicitud adjunta. (2362 al 4757).
- Diputado Marinovic, Medidas adoptadas para impedir la repetición del aluvión que afectó a la ciudad de Punta Arenas en el mes de marzo de 2012, sus evaluaciones y la ejecución de obras de infraestructura comprometidas. (2363 al 11601).
- Diputado Chahín, Estado de avance del proyecto de corredor bioceánico que pasaría por la comuna de Victoria, su prioridad y la posibilidad de contemplar una plataforma logística de carga terrestre en ella. (2364 al 11005).

Intendencias

- Diputado Santana, Solicita informe sobre el estado de avance y calendarización de las obras de construcción de la Ruta 5 Sur en Chiloé, particularmente, la reposición de los puentes Mechaico y San Antonio de la comuna de Ancud; la construcción el viaducto en el sector Gamboa, comuna de Castro y las obras de mejoramiento de la panamericana entre Chonchi y Quellón, contempladas dentro del plan de desarrollo integral de Chiloé. (2410 al 9829).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita instruir se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, respecto de las denuncias de vecinos del sector de Villaseca en la comuna de Vicuña, por eventuales irregularidades en las faenas de construcción de la vía de acceso a la localidad mencionada. (2411 al 7340).

- **Intendencias**

- **Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Rojas, Informe a esta Cámara si se encuentra contemplado dentro del presupuesto para 2013, la remodelación del sector Costanera Sur, de la comuna de Antofagasta. (2413 al 9794).
- Diputado Sabag, Ordene adoptar las medidas que sean necesarias, con el propósito de construir e instalar un monolito en la comuna de Cabrero, Región del Biobío, específicamente en el km 454,5 de la ruta 5, por ser el centro geográfico de la República de Chile, según lo comunicó el Instituto Geográfico Militar, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (2414 al 10832).
- Diputado Alinco, Solicita informe sobre lo gestionado a la fecha desde enero de 2012, en relación con cada una de las materias consignadas en los proyectos de acuerdo n. os. 412 y 413 del 11 de agosto de 2011, documentos todos que se acompañan a la presente solicitud y referidos a la conectividad de la Región de Aysén. (2399 al 12015).

Servicios

- Diputado Espinoza don Fidel, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con el recurso de oposición presentado ante su servicio por diversas organizaciones territoriales y representativas de comunidades Huilliches, en contra de la de la petición realizada por la Empresa Energías Renovables Laguna Grande para extraer 8 mil litros de agua del río Liucura y Quilloimo de la Región de La Araucanía. (2398 al 12052).

Intendencias

- Diputado Hernández, Informe sobre el estado de avance y plazos de entrega del proyecto vial que contempla la construcción de una parada de locomoción colectiva y la demarcación de un paso peatonal ubicado en la Ruta U-40. (2397 al 11405).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre los factores, particularmente técnicos, que se consideran al momento de priorizar la construcción de una ruta en la Región de Aysén. (2396 al 980 1).
- Diputado García don René Manuel, Solicita informe sobre los estudios realizados por la cartera a su cargo, en relación con la construcción de una doble vía en la Población Los Volcanes Segunda Faja, de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía y la fecha estimativa de inicio de las obras. (2395 al 10638).

Empresas del Estado

- Diputado Robles, Contaminación que estaría afectando a los pozos de agua de la comuna de Tierra Amarilla, por la eventual acción de la empresa a cargo del proyecto minero Maricunga. (2394 al 10820).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Robles, Medidas adoptadas para mantener el recurso hídrico en el tranque Santa Juana, de la comuna de Huasco; y, acerca de las fiscalizaciones dispuestas para controlar la correcta utilización de los derechos de aguas. (2393 al 10892).
- Diputado Jaramillo, Solicita informe si la cartera a su cargo ha efectuados estudios para proyectos de construcción o mejoramiento del camino Choshuenco-Puerto Fuy, Región de Los Ríos. (2391 al 11724).
- Diputado Chahín, Posibilidad de reparar, en forma urgente, el camino de la Comunidad Colimán en la comuna de Perquenco. (2400 al 11958).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita tenga a bien proceder a la implementación y ejecución de las obras de seguridad vial; particularmente, resaltos reductores de velocidad, ampliación de veredas y ciclo vías, en el sector de San Enrique de la comuna de Chimbarongo, Región de O'Higgins. (2401 al 5098).
- Diputado Díaz don Marcelo, Medidas que se adoptarán para evitar que particulares continúen depositando escombros en la quebrada Uchumi de la localidad de La Campana, comuna de Vicuña, debido al impacto que se podría producir en el curso de las aguas. (2402 al 11815).
- Diputado Saffirio, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas a las obras de reparación del Puente Cautín en la Región de La Araucanía. (2403 al 11720).
- Diputado Chahín, Cumplimiento del contrato de mantención global de caminos de la comuna de Lonquimay, especialmente en el tramo Lonquimay-Contraco y acerca de la labor que desempeña el inspector fiscal a cargo. (2406 al 11703).

Servicios

- Diputado Chahín, Posibilidad de asignar un Programa de Desarrollo de Inversiones, PDI, a la comunidad Caniuleo Pinoleo II, de la comuna de Victoria, con el propósito de mejorar el camino de acceso. (2408 al 11633).

Ministerio De Obras Públicas

- Diputado Vargas, Informe, al tenor de la intervención adjunta, acerca de las labores específicas que realizaron los señores Alberto Nazal, Andrés Ormeño, Cristián Poblete, inspectores fiscales de obras, en relación con las obras en la ruta internacional 11CH, Región de Arica y Parinacota. (2409 al 10840).
- Diputado Aguiló, Informe y haga llegar a esta Cámara, copia íntegra de todos los expedientes sobre autorizaciones, fiscalizaciones y sanciones, de su competencia, cursados a la fecha, a la empresa Compañía Minera Nevada S. A. respecto al proyecto Pascua Lama. (2390 al 10956).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva otorgar una audiencia a la señora Cistina Río, Presidenta del Comité de Vivienda de la Población Alerce 3 de la comuna de Puerto Montt, a fin de que exponga las deficiencias que muestran las obras de ampliación de sus inmuebles. (3370 al 5289).
- Diputada Isasi doña Marta, Situación de las familias que indica, propietarias del conjunto habitacional Cerro Tarapacá III de la comuna de Alto Hospicio beneficiadas con subsidios de reparación por problemas de socavones. (3165 al 12464).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Rivas, Solicita informe sobre cada una de las materias descritas en la petición adjunta, en relación con el hallazgo de cóndores intoxicados en el sector de “Los Quilos” de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso. (773 al 12469).
- Diputado Sabag, Posibilidad de decretar Estado de Emergencia Agrícola en la comuna de Quillón y la zona adyacente, con el propósito de disponer medidas de apoyo directo en favor de los apicultores que sufrieron la pérdida de más del 50 % de las abejas productoras de miel en el mes de mayo del presente año. (772 al 12619).
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita tenga a bien analizar y disponer las medidas que sean procedentes en relación con la situación descrita en la petición adjunta, referida al actuar del Consejero Regional de Tarapacá, señor Hernán Saavedra. (789 al 5379).

Ministerio de Interior

- Diputado Robles, Estado de tramitación de la solicitud para acogerse a los beneficios para exonerados presentada por el señor Dagoberto Castillo en agosto de 2003. (20983 al 12752).
- Diputado De Urresti, Etapa de tramitación en que se encuentra la solicitud de beneficios de la Ley de Exonerados Políticos a favor del señor José Azocar Caicheo. (20974 al 12982).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre los requisitos y procedimientos con los que debe cumplir la señora Carolina Isabel Salazar Gómez, de la comuna de Pichidegua, para acceder a los beneficios que entrega el Programa Puente en el cual se encuentra inscrita. (13273 de 14/10/2013). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre los procedimientos que debe realizar don Francisco Ignacio Contreras Vera, con el fin de recuperar las cotizaciones previsionales declaradas pero no pagadas, en la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital. (13272 de 14/10/2013). A servicios
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre los motivos que se consideraron para no favorecer con el subsidio Título 0, a los vecinos de la Villa San Agustín; Iris Moraga Videla, Leslie Melo Toro, Damián Rojas Núñez. (13270 de 14/10/2013). A seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre los motivos que se consideraron para que don Francisco Antonio Morales Niño no pueda hacer uso del beneficio del subsidio a la reconstrucción. (13267 de 14/10/2013). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el tramite en que se encuentran las apelaciones presentadas por la señora Daniela Rojas Zárte, de la comuna de Pichidegua, por el no pago de sus licencias médicas otorgadas por una depresión postnatal. (13266 de 14/10/2013). A varios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (102)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolú Raser, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28

Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes la diputada señora Marta Isasi Barbieri, y los diputados señores Germán Becker Alvear, Cristián Campos Jara y Carlos Recondo Lavanderos.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 78ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 79ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTO DE ACUERDO N° 976

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito a la honorable Sala tratar, de inmediato y sin discusión, el proyecto de acuerdo N° 976, que solicita al Presidente de la República que aplace por una semana, a partir del próximo sábado, la búsqueda de la avioneta extraviada que llevaba cinco pasajeros.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para tratarlo de inmediato y sin discusión?

Acordado.

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 976, de los diputados señores Ulloa, Norambuena, Bobadilla, Ortiz, Monsalve, Campos, Harboe; de las señoras Pacheco, doña Clemira, y Turre, doña Marisol, y del señor Sauerbaum, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que se aplace, por el tiempo de una semana, el término de la búsqueda del avión extraviado que cubría la ruta entre Isla Mocha y la comuna de Tirúa, en la Región del Biobío, que llevaba cinco pasajeros en su interior.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto de acuerdo por unanimidad?

Aprobado.

SALUDO AL MAGISTERIO EN EL DÍA DEL PROFESOR

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, hoy, a lo largo y ancho de nuestro territorio, se celebra el Día de Profesor. Por lo tanto, me parece justo que, en nombre de todos los colegas y de la Cámara de Diputados, se remita nuestro más cordial saludo y felicitaciones a todos los abnegados maestros y maestras de nuestra patria.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la propuesta del diputado Venegas?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Edmundo Eluchans, y con la presencia de los diputados señores Delmastro, Espinoza, don Fidel; Marinovic, Núñez, Pérez, don Leopoldo; Rincón, de la señora Sabat, doña Marcela, y los señores Schilling y Urrutia, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Permitir hasta seis discursos, de hasta cinco minutos cada uno, en la discusión del proyecto que modifica los artículos 196 y 197 de la ley N° 18.290, de Tránsito, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte, conocida como "Ley Emilia" (Boletín N° 8813-15).

2.- Restringir a treinta minutos la discusión del proyecto que modifica la ley N° 20.554, que crea juzgados de policía local en las comunas que indica, con el objeto de precisar el momento para la instalación de juzgados de policía local (Boletín N° 8769-07).

3.- Considerar el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego y drenaje, comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple, cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento, con discusión inmediata, a continuación del proyecto signado con el número 2.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que corresponde al boletín N° 8813-15, a que se refería recién el señor Secretario, originalmente se denominó como proyecto de Ley Emilia.

Por conversaciones con algunos familiares de la niña fallecida, con motivo de mi participación en la Comisión Mixta, ellos manifestaron su intención de que en el futuro no se denominara esta norma como Ley Emilia porque no estaban satisfechos con lo resuelto por la Comisión Mixta.

Por lo tanto, es de justicia excluir esa denominación en el tratamiento del proyecto.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, según mi entender, no se trata de una decisión adoptada por el Congreso Nacional, sino de la expresión utilizada por la prensa para referirse al proyecto, lo que no está en nuestras manos evitar.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, hago este alcance porque en la lectura de los acuerdos de Comités el señor Secretario se refirió al proyecto como Ley Emilia.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, se tomará nota de su aclaración.

FELICITACIONES A LA SELECCIÓN CHILENA DE FÚTBOL POR SU CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL BRASIL 2014

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, solo quiero expresar nuestro saludo y felicitaciones a la Selección Chilena de Fútbol, la roja de todos, por su triunfo de ayer y por haber clasificado al Campeonato Mundial de Fútbol Brasil 2014.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Muy bien, señora diputada.

V. ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA ELEVAR PENAS POR
DELITO DE MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD QUE CAUSE LESIONES
GRAVÍSIMAS O CON RESULTADO DE MUERTE
(PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 8813-15)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde conocer el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte.

Para estos efectos, conforme a lo informado por el señor Secretario, ofreceré la palabra a seis señores diputados por hasta cinco minutos cada uno.

Antecedentes:

-Proposición de la Comisión Mixta, sesión 83ª de la presente legislatura, en 15 de octubre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, es difícil referirse a un proyecto que nace en una moción parlamentaria que buscaba terminar con la impunidad que se generaba por los conductores en estado de ebriedad que causaban lesiones graves o la muerte de personas.

Lamentablemente, el Senado tomó la decisión de introducir modificaciones importantes, las cuales no fueron de forma, sino de fondo, porque obviamente bajó el piso y volvió a establecer los 3 años y un día y no los 5 como habíamos planteado al inicio, con el objetivo de terminar no solo con la sensación de impunidad, sino también con la pésima señal que se estaba dando al país y que nosotros dábamos a la sociedad, en el sentido de que verdaderos asesinos al volante quedaran en libertad.

Cuando el proyecto fue enviado a Comisión Mixta, lamentablemente, nos encontramos no solo con un criterio dispar en relación con el tema, por cuanto los diputados planteamos la necesidad de que este proyecto debía dar una señal potente y clara a quienes causaban la muerte o lesiones graves al conducir en estado de ebriedad. Desgraciadamente, los senadores hicieron oídos sordos y se pusieron en el lugar de los delincuentes o, en este caso, de los irresponsables que actúan de manera impune y que, de una u otra forma, eran responsables de matar a personas inocentes.

Hoy, estamos en la etapa final de un proyecto del cual es difícil saber cuál debiera ser su determinación final. Por un lado, sabemos que hay un avance, pero, por otro, tenemos claridad de que no hemos terminado con la sensación de impunidad y de que tampoco se está haciendo justicia, porque, lamentablemente, entendemos que en las condiciones actuales muchos conductores en estado de ebriedad que causan lesiones graves o muerte a una perso-

na van a quedar en libertad y sus familiares verán cómo esos asesinos pasan por el frente y no son capaces de ser castigados por nuestra sociedad.

Por otra parte, se ha conseguido una mejora, que significa que, bajo ciertas agravantes, los conductores en estado de ebriedad que causen lesiones graves partirán con penas superiores a 5 años y un día. Sin embargo, esta no es la solución de fondo ni corresponde al proyecto inicial.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero indicar a mis colegas que es difícil no tramitar este proyecto, pero también queremos dejar en claro que no es lo que esperábamos. Ciertamente, vamos a ingresar a tramitación un nuevo proyecto de ley que realmente genere las condiciones necesarias para terminar con la impunidad y para que esos asesinos al volante paguen con cárcel efectiva. Nos parece impresentable que nuestra sociedad y nosotros, como Congreso Nacional, sigamos dando la sensación de que no somos capaces de legislar para las víctimas, pero sí de garantizar o proteger a esos verdaderos asesinos al volante.

Finalmente, solo me resta decir que este proyecto perdió su esencia -en todo caso, seguramente será difícil rechazarlo-, porque no es lo que esperábamos. He conversado con varios colegas de manera transversal, muchos de los cuales han tomado la decisión de rechazarlo y otros se abstendrán, porque no es lo que esperábamos. Pero desde ya anuncio que este no es el último proyecto que presentaremos sobre esta materia.

Hoy votaremos este proyecto, y es probable que se apruebe, pero queremos dejar en claro que presentaremos una nueva iniciativa y volveremos a sacar al pizarrón a los senadores, hasta que terminemos realmente con la impunidad y se logre una iniciativa que termine, de una vez por todas, con los beneficios carcelarios para los asesinos al volante y con una actitud permisiva de la sociedad hacia esos verdaderos asesinos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, formé parte de la Comisión Mixta de diputados y senadores que nos correspondió elaborar la propuesta sometida a la consideración de la Sala.

En verdad, debimos enfrentar varias dificultades. Una de las primeras dice relación con la necesidad de que nuestra legislación penal establezca un estatuto en que las penas sean proporcionales a la naturaleza de los delitos que se están sancionando.

En ese sentido -lo hice presente en la Comisión Mixta-, chocamos con un obstáculo, desde el punto de vista de la doctrina penal, bastante difícil de resolver. Dicho obstáculo tiene que ver con la baja sanción que hoy tiene el homicidio, un delito doloso, ante una situación en que lo que se busca con la conducción no es precisamente causar la muerte, sino que ella se produce como un efecto colateral al daño.

La pena que hoy tiene el conducir un vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de lesiones gravísimas o la muerte es desde 3 años y un día a 5 años. En la Comisión Mixta hemos logrado que esa pena se eleve desde 3 años y un día a 10 años. Sin embargo, en la propuesta se establece que, bajo determinadas circunstancias -que son tres-, la pena prevista en esta norma se aplicará en su grado máximo, es decir, con un piso que va desde 5 años y un día hasta una pena máxima de 10 años.

¿En qué circunstancias se aplicará la pena en su grado máximo? En primer lugar, si el responsable hubiese sido anteriormente condenado por alguno de los delitos previstos en este artículo; es decir, en caso de reincidencia.

En segundo lugar, si el delito hubiere sido cometido por un conductor cuya profesión u oficio consista en el transporte de personas o bienes y hubiere actuado en el ejercicio de sus funciones. Es decir, se establece una sanción en su grado máximo para aquellas personas que hacen de la conducción su profesión.

Y en tercer lugar, si el responsable abandonare el lugar del accidente, a menos que ello resultare necesario para socorrer a la víctima. Esta norma se debatió bastante en la Comisión Mixta y respecto de la cual también se aplica el máximo de la pena de 5 años y un día a 10 años.

Otro aspecto importante de señalar es que cuando la Comisión Mixta propone estas sanciones está sugiriendo aplicar una pena de crimen a quien conduce en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o la muerte. En consecuencia, el espacio que los jueces tendrán en el futuro para los efectos de aplicar medidas cautelares es mucho más amplio. Objetivamente, se podrá imponer a los imputados medidas cautelares de mayor rigor.

Por último, quiero señalar algo que me parece fundamental tener presente. Los diputados que integramos la Comisión Mixta no estamos absolutamente satisfechos con el resultado a que llegó. Pero debemos reconocer que si no se hubiere producido el acuerdo en dicha Comisión, simplemente las cosas habrían continuado en las mismas circunstancias en que están hoy. Hemos optado -es un mensaje particular que quiero entregar a quienes están siguiendo esta sesión por distintos medios de comunicación- por elevar las penas para continuar en un proceso que permita dos cosas: un aumento de la penalidad para el delito de homicidio simple y calificado y que el reconocimiento con mayor intensidad, en nuestra legislación penal de fondo, del valor de la vida, a través del incremento de las penas para los delitos de homicidio, nos permita elevar nuevamente la sanción para este delito, sin romper la doctrina penal de la proporcionalidad de las penas.

Por ello, invito a mis distinguidos colegas a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en junio de 2012, en el marco de la discusión de Ley de Tolerancia Cero, me correspondió proponer una indicación en el sentido de que, en caso de que se provocaren lesiones graves o gravísimas, o con consecuencia de muerte, se impondría la pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio. Esto fue rechazado en la Comisión por amplia mayoría, por considerarse la desproporcionalidad que generaba en un Código Penal que castiga levemente los homicidios.

Sin embargo, la conmoción que generó la muerte de una pequeña y la encomiable actitud que adoptaron sus familiares para intentar convertir el dolor en un cambio de la legislación -que por supuesto no iba a anular la pérdida que sufrieron por ese vil asesinato- al menos iba a generar condiciones distintas para el futuro.

Un grupo de diputados presentó un proyecto de ley en esa dirección, que incrementaba las penas a quienes, conduciendo en estado de ebriedad, causaren lesiones gravísimas o la muerte de un inocente, para que pudiera garantizarse que serían castigados con prisión. Y eso implicó, entonces, proponer a esta Cámara elevar el piso de la pena de tres años y un día a cinco años y un día, hasta un máximo de quince años. Esto fue aprobado por la Cámara de Diputados por amplísima mayoría, después de un intenso debate.

El Senado cambió el parecer de esta Cámara e hizo dos cosas: bajó el techo de quince a diez años y también el piso -lo que es mucho más importante- de cinco años y un día a tres años y un día, lo que impide conseguir el propósito fundamental a que apuntaba este proyecto, cual es garantizar que el que conduce en estado de ebriedad y provoque lesiones invalidantes o la muerte de un inocente pague con pena de cárcel.

Fui parte de la Comisión Mixta, como el diputado Saffirio, instancia en la que nos encontramos en un empate catastrófico -diría-, porque los senadores se negaban terminantemente a elevar el piso de la pena y los especialistas que concurrieron a la Comisión, con distinta intensidad, finalmente hicieron una propuesta tendiente a llegar a un punto de acuerdo entre estas dos posiciones que parecían -y siguen siéndolo- irreconciliables. Y ese punto de acuerdo establece que el piso de sanción es de tres años y un día; es decir, permitiría que personas que conduzcan en estado de ebriedad y provoquen muertes no paguen con cárcel -digamos las cosas como son-, de modo que, para parte de los que delinquen de ese modo, continuaría rigiendo la misma ley vigente, pero se establecen circunstancias agravantes, en particular la reincidencia, la profesión de conductor -me correspondió proponer esa indicación- o la actitud de abandonar a la víctima, cuestión que es muy importante, porque, en ocasiones, es la diferencia entre la vida y la muerte.

Y ahora tenemos que elegir si mantenemos la ley como está; es decir, con sanciones de tres años y un día, con la posibilidad de...

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Auth, ha concluido su tiempo.

El señor **AUTH**.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Anuncio que seré parte de quienes propongan de nuevo rehacer el camino para llegar a una ley que asegure la prisión para todos; pero, obviamente, para discutir ese proyecto de ley, prefiero el piso que ha planteado la Comisión Mixta a mantener las cosas tal cual están.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, en mis palabras tengo presente a Carolina y Benjamín, que hoy nos acompañan, padres de la pequeña Emilia, de tan solo nueve meses, en cuya tragedia se inspiró este proyecto de ley que presentamos. A ese dolor, sumaron el de la impunidad del criminal Nelson Fariña, que fue prácticamente premiado por la justicia con una condena de dos años con remisión condicional de la pena, como consecuencia de la legislación actual.

Carolina y Benjamín pensaban que esta lucha emprendida para lograr una legislación más justa mitigaría en parte su dolor; sin embargo, no ha sido así.

El informe aprobado por la Comisión Mixta es una concesión -digámoslo así, derechamente- para los que manejan ebrios, para los cuales el mensaje es: “No se preocupen, sigan conduciendo en estado de ebriedad. Más aún, pueden matar a alguien, causarle lesiones gravísimas y mutilaciones, y no caerán presos. Más aún, quedarán en libertad desde un principio”. ¡Ese es el mensaje que hoy estaríamos dando con una eventual aprobación de este proyecto de ley!

Por esto, Carolina y Benjamín nos han solicitado que exprese públicamente que no están dispuestos a que este proyecto de ley lleve el nombre de su hija, pues ellos no se harán responsables, como tampoco nosotros, de los nuevos conductores ebrios que sigan matando a gente inocente y que seguirán quedando en completa impunidad. Es triste decirlo, pero el Congreso Nacional no tiene voluntad para imponer una verdadera tolerancia cero en contra de la conducción en estado de ebriedad y persiste en el doble estándar inaceptable respecto de ciertos delitos, donde está claro que es más importante la defensa de la propiedad que la de la vida humana. Incluso, es más importante el orden público que el ser humano.

Son muchas las víctimas de conductores ebrios que están detrás de esta ley, como el ciclista Arturo Aguilera Maureira, el marido y la hija de Verónica Selman, la joven Soraya y tantas otras. La lista suma y sigue, y podría estar hablando durante todo el día sobre esas miles de víctimas inocentes que murieron a causa de la irresponsabilidad de algunos conductores.

Cabe preguntarse por qué existe tanta resistencia para elevar la pena mínima actual de presidio menor en su grado máximo. No lo comprendo, salvo que se justifique manejar en estado de ebriedad o que se estén defendiendo intereses de los empresarios del alcohol. ¿Por qué no se aplica aquí la misma mano dura establecida respecto de la Ley del Tabaco, donde se reprime duramente a los fumadores? Se habla de proporcionalidad de la pena; sin embargo, no hay problema en subir la pena a delitos contra la propiedad. ¿Qué sentido tiene el haber hecho una discusión para aumentar la pena al delito de abigeato? Es decir, por robar una vaca o un caballo se recibe más pena que por manejar en estado de ebriedad y se cause la muerte de un ser humano. Lo mismo ha ocurrido con el robo de un cajero automático o de un automóvil. Hemos discutido el robo de automóviles, de cajeros automáticos y de animales, y en todos los casos hemos aceptado subir las penas a esos delitos. Pero cuando se trata de aumentar las penas a quienes manejan en estado de ebriedad y matan a personas, entonces nos negamos. Ese doble estándar es demasiado pernicioso y constituye una demostración palpable del desprecio por la vida. Digámoslo con todas sus palabras: es el desprecio por la vida, porque no tienen ningún problema en levantar la mano para castigar más duramente a quien roba una vaca, un automóvil o un cajero automático. ¡Pero cómo se le va a subir la pena al que mata a un ser humano por manejar en estado de ebriedad! ¡No! ¡Cómo vamos a hacer eso!

¿Qué explicación hay para aumentar la pena a quien roba una vaca, pero otorgar una pena menor a quien mata a un ser humano? Es el desprecio que sienten algunos por el ser humano, por la vida.

Por eso no se puede estar de acuerdo con los penalistas que nos dicen que no se puede subir la pena por esos delitos. ¿Por qué? Porque corresponde a la pena de homicidio, de presidio mayor en su grado mínimo a medio.

Hemos dado un paso, porque quien se dé a la fuga después de matar a alguien o deja a la víctima sin ayuda tendrá una mayor pena, pero eso no va a cambiar nada. Hemos dado un paso, pero lamentablemente no es el paso definitivo, como tampoco lo fue cuando dijimos que no bastaba con la tolerancia cero al alcohol. Hoy también decimos que no basta con este proyecto.

Repito que hemos dado un paso, pero no es el paso definitivo. La cultura de la muerte se sigue imponiendo, lamentablemente con el apoyo de los parlamentarios.

Por eso nos vamos a abstener en la votación del proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en esta Cámara existen momentos en que uno tiene que aceptar perder y votar en contra para ser consecuente con lo que hemos vivido, aprendido y sufrido con los familiares de las víctimas atropelladas por personas que conducían en estado de ebriedad.

Concuerdo con algunos diputados en que no se puede reparar la pérdida de un ser querido; pero a eso no se puede agregar la sensación de injusticia, de que nadie te escucha, sobre todo cuando todos los diputados votamos a favor en esta Sala para aumentar las penas en esos casos, ya que nadie dijo que lo que estábamos haciendo no correspondía por eso de la proporcionalidad de las penas. Y asumimos esa posición, porque hemos vivido en carne propia, junto con los familiares, el dolor que se siente cuando, además de perder a alguien por culpa de un irresponsable, se es víctima de injusticias.

No me vengan a decir que tenemos que aprobar estas proposiciones de la Comisión Mixta por culpa de la proporcionalidad de las penas o porque no se sanciona el homicidio con la pena que corresponde. O sea, si se establece una pena errada para el homicidio, nosotros debemos seguir cometiendo el mismo error; si la pena para el homicidio no es suficiente, debemos establecer una pena insuficiente para el delito del que mata a alguien por manejar en estado de ebriedad. Es decir, debemos hacer mal las cosas desde arriba hasta abajo.

Establezcamos la pena que corresponde a quien mata a una persona por manejar en estado de ebriedad, aunque quede muy similar a la que se aplica en el caso de homicidio, pero no sigamos replicando permanentemente los errores en esta Cámara.

Estoy dispuesta a perder, porque cuando uno pierde por ser consecuente, puede mirar a la cara a la gente. No puedo votar a favor de las proposiciones de la Comisión Mixta, porque tengo que ir a Chimbarongo a ver al papá y a la mamá de Ruth Francesca Campos Salinas, ya que los represento aquí; no puedo, porque es una familia incapaz de defenderse, porque esa madre es temporera y no sabe leer ni escribir. Prefiero votar en contra de esas proposiciones para ser consecuente con lo que aprobamos aquí. La jerarquía de la ley está mal estructurada, y no repetiré ese error de origen en este proyecto. Reparemos ese error de origen, para que no sigamos cometiendo estupideces en esta Cámara.

Repetiré lo que me han dicho varios abogados, cual es que sale gratis la primera vez que alguien mata a una persona por manejar en estado de ebriedad, porque no se le aplica ningun-

na pena y se puede ir para su casa, sólo con los remordimientos por haber elegido beber alcohol y manejar en estado de ebriedad.

La pregunta es si actuamos en forma espectacular, porque establecimos una agravante cuando una persona atropella a otra y se da a la fuga. Pero, ¿cuánto cuesta comprobar que se trata de una fuga y de que efectivamente existe una agravante?

Invito a los diputados a no abstenerse, a dejar de lado esa actitud ambigua. Debemos decir a la ciudadanía que los senadores cometieron un error en este caso, debido a su respeto por la proporcionalidad de las penas, lo que puedo compartir en términos teóricos; pero si no corregimos de raíz esta situación, no tendremos cara para mirar a la ciudadanía, y a eso no estoy dispuesta.

Por otra parte, esta normativa no se llamará “Ley Emilia”, porque, con justa razón, los padres no quieren que se denomine así. Tampoco se podría llamar Ley Ruth, Parada o el nombre de tantas víctimas de choferes irresponsables cuyas familias sufren su dolor en silencio, el que se agrava por la injusticia de lo que podríamos aprobar en esta Sala.

Votaré en contra de las proposiciones de la Comisión Mixta.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, soy uno de los autores del proyecto, por lo que considero que no cumple los fines perseguidos.

Coincido plenamente con lo que expresó el colega Hugo Gutiérrez, en el sentido de que aquí se castigan con mayor rigor los delitos en contra de la propiedad que los que atentan contra la vida humana, por lo que no aprobaremos las proposiciones de la Comisión Mixta.

Aunque estamos conscientes de que no es lo que querían los padres de Emilia, con nuestra abstención dejo constancia que no compartimos lo que aprobó el Senado y lo que propone la Comisión Mixta, por lo que seguiremos luchando, junto a los padres de Emilia, para que los conductores que causen la muerte de una persona inocente por manejar en estado de ebriedad sean castigados como corresponde por su comportamiento irresponsable, que tanto dolor causa a las familias de las víctimas.

Ya dijimos durante la tramitación del proyecto que no sólo buscamos que esas personas sean castigadas como corresponde por el daño irreparable que provocan, sino también que es fundamental crear conciencia para que las personas no conduzcan en estado de ebriedad, lo que nos motivó a aprobar la Ley de Tolerancia Cero. Queremos prevenir la muerte de muchas personas inocentes, que traen tanto dolor y desgracia a las familias afectadas, como es el caso de los familiares de Emilia.

Por eso, anuncio que me abstendré en la votación del informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Conforme a lo convenido por los jefes de los Comités Parlamentarios, declaro cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley originado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 25 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Cornejo González Aldo; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Aba-roa Patricio; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Vilches Guzmán Carlos.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Meza Moncada Fernando; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Turre Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**PRECISIÓN DE PLAZO DE INSTALACIÓN DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL
CREADOS POR LEY N° 20.554 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 8769-07)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.554, que crea juzgados de policía local en las comunas que indica, con el objeto de precisar el momento de su instalación.

Diputada informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es la señora Marisol Turres.

Antecedentes:

-Mensaje, en sesión 121ª de la legislatura 360ª, en 8 de enero de 2013. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 83ª de la presente legislatura, en 15 de octubre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **TURRES**, doña Marisol (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que modifica la Ley N° 20.554, que crea juzgados de policía local en las comunas que indica, con el objeto de precisar el momento de su instalación.

Conforme lo señalan los antecedentes, la Ley N° 20.554, creó, en su artículo 1º, un total de 75 nuevos juzgados de policía local en determinadas comunas, con la finalidad de facilitar a sus habitantes el acceso a la justicia, especialmente en el ámbito local.

Los nuevos juzgados, ubicados en su gran mayoría en comunas apartadas y de poca población, deben instalarse, según lo dispone el primer artículo transitorio de la ley citada, pre-

vio acuerdo del respectivo concejo municipal, para que fuera el mismo municipio el que determinara su instalación, atendiendo a su capacidad y necesidades.

No obstante lo anterior, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el citado artículo transitorio por estimar que si los tribunales pueden ser creados exclusivamente mediante una ley, una decisión que emana necesariamente de la ley no podría quedar supeditada, en cuanto a su cumplimiento, a lo que resuelva un órgano de la administración del Estado.

Como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad del artículo transitorio señalado y en ausencia de un plazo para concretar la instalación, surgió la obligación para los municipios de efectuarla inmediatamente, lo cual generó un grave problema para la mayoría de ellos, pues no cuentan ni con la infraestructura ni con los recursos necesarios para ello, situación que se complica aún más por el hecho de que algunas cortes de apelaciones procedieron a enviar a las alcaldías las ternas con los nombres de los profesionales que postulan al cargo de juez, a fin de que el alcalde respectivo, dentro de los 30 días de notificado, efectúe el nombramiento, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, quedará designado el abogado que figure en el primer lugar de la nómina.

Entonces, con la finalidad de solucionar ese problema, el proyecto introduce un nuevo artículo transitorio en la Ley N° 20.554 para hacer una distinción entre municipios con más de 10.000 habitantes y municipios con menos de esa cantidad, disponiendo, de acuerdo al texto que en definitiva aprobó la Comisión, lo siguiente:

a) Un plazo de 120 días para la instalación del juzgado, a contar del 1 de enero del año siguiente a aquel en que la comuna supere esa cantidad (10.000 habitantes).

b) Tratándose de comunas que luego de la publicación de esta ley modificatoria en proyecto cuenten con más de 10.000 habitantes, el plazo señalado de 120 días para la instalación del juzgado se contará a partir de esa fecha.

c) De igual modo, si dos o más municipios vecinos deciden asociarse de acuerdo a la facultad que les concede el artículo 5° de la Ley N° 15.231 sobre organización y atribuciones de los juzgados de policía local, el número de habitantes se determinará sumando las respectivas poblaciones, caso en el cual el juzgado que se instale tendrá jurisdicción sobre el territorio de todas las comunas asociadas.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Recuerdo a la Sala que los jefes de los Comités Parlamentarios acordaron destinar 30 minutos de debate al presente proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, fui alcalde durante muchos años en las comunas de Chile Chico, Cochrane y Coyhaique.

Desde la perspectiva del trabajo municipal, siempre se ha planteado la urgencia y la necesidad de que, ante las instancias de creación de unidades, de departamentos y otros, se considere siempre el financiamiento respectivo, hoy radicado en una institución de gobiernos loca-

les que requiere con urgencia una reingeniería plena para hacerse cargo de la verdadera regionalización que todos tanto anhelamos.

En tanto no haya una verdadera reforma en materia municipal, difícilmente vamos a tener regionalización si pensamos que ella se hará solo con la elección de los cores, como con varita mágica.

Así surgió esto: por la aplicación de la mencionada norma legal. Porque tramitamos y aprobamos un proyecto de ley en el Congreso en el entendido de que estaba saliendo en los términos en que se había sancionado, es decir, la instalación de 75 juzgados de policía local a lo largo del país. Pero muchos municipios no tienen ni siquiera los recursos para ello; incluso ni siquiera tienen, dentro de su estructura municipal, servicios propios de sus funciones privativas, como la administración en materia de direcciones de obras, las secretarías comunales de planificación y otras.

Y dicha ley imponía la instalación de juzgados de policía local en determinadas comunas, lo cual, como un acceso a la justicia para sus habitantes, nadie pone en duda, porque constituye un aspecto absolutamente razonable. El problema radica en que, una vez que el proyecto de ley fue aprobado por el Congreso Nacional, pasó al control del Tribunal Constitucional, quien estableció un aspecto que terminó por modificar sustantivamente su naturaleza. Dicho tribunal eliminó la facultad que permitía a los alcaldes, con el acuerdo previo del concejo, realizar la eventual instalación de sus respectivos juzgados de policía local.

De los 75 municipios que incluye esta ley, solamente 18 instalaron los referidos juzgados. Son en su mayoría municipios intermedios, pero con poblaciones mayores que hicieron posible implementar esa unidad. El resto, la inmensa mayoría, no lo ha hecho por razones financieras.

Al sacar esa norma que facultaba al alcalde y al concejo, el Tribunal Constitucional hizo obligatoria la instalación de los juzgados de policía local en los 75 municipios a lo largo del país.

Y en esto quiero destacar el trabajo que realizaron nuestros alcaldes de la Región de Aysén: de Cochrane, Patricio Ulloa; el de O'Higgins, Roberto Recabal; el de Tortel, Bernardo López; el de Chile Chico, Luperciano Muñoz; el de Río Ibáñez, Emilio Alarcón; el de Lago Verde, Nelson Opazo, y el de Guaitecas, Cristián Alvarado, quienes vinieron al Congreso Nacional a representar esa situación.

Asimismo, subrayo la voluntad y la disposición del Ejecutivo para hacerse parte de esta realidad y presentar el proyecto que debatimos.

También agradezco a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara, porque inmediatamente acogieron esa inquietud y, ante la urgencia que le puso el Ejecutivo al proyecto, lo aprobaron rápidamente.

De esa manera, creo que hoy la Sala no puede dilatar su aprobación, atendida la urgencia que tiene el restablecer el ordenamiento en el sentido señalado en muchos de esos municipios.

Entonces, solo en aquellas comunas que tengan más de 10.000 habitantes es obligatoria la instalación de juzgados de policía local.

Asimismo, aprovechando el impulso asociativo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es posible que, a través de la modalidad asociativa, dos o tres municipios, cuyas comunas superen los 10.000 habitantes, también podrán instalar sus juzgados de policía local.

La aprobación de este proyecto en la Comisión va en la dirección correcta, corrige una situación que estaba volviéndose muy compleja para muchos de los 75 municipios contemplados en la Ley N° 20.554.

Por lo tanto, requiero el apoyo de las diferentes bancadas para aprobar en forma urgente esta iniciativa.

Permítanme destacar un último aspecto. Este proyecto puso de manifiesto la urgente necesidad que tenemos de dar a la institucionalidad municipal una orgánica y una reforma que realmente consideren las numerosas inquietudes que tienen los municipios para hacer frente, de manera más eficiente, a los desafíos que tiene la administración del gobierno local.

Aquí hay una deuda que no hemos logrado salvar. La regionalización no se hace solo con la elección de los cores. La verdadera regionalización será realidad el día en que los municipios cuenten con una ley que les permita, con autonomía, con facultades y con las disposiciones correspondientes hacer frente a los grandes desafíos que tiene el desarrollo. Creo que este proyecto, que propone modificar la ley que crea juzgados de policía local en las comunas que indica, con el objeto de precisar el momento para su instalación, permitirá corregir las desigualdades que se han producido y generará una descompresión muy grande a muchos municipios, como los mencionados de la Región de Aysén.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, voté a favor la iniciativa que dio origen a la ley N° 20.554, mediante la cual se pretendía establecer un criterio objetivo a largo del país, en cuanto a que cada municipio, independiente de su número de habitantes, tuviera la posibilidad cierta de contar con un juzgado de policía local.

La justicia de carácter local impartida por los juzgados de policía local permite a los habitantes de cada territorio acceder, de manera directa y oportuna, a muchas de las competencias que hoy están radicadas en los juzgados de policía local de los municipios respectivos, en los que se resuelven sus problemas y se administra justicia con cercanía, inmediatez y capacidad de resolución. Por eso los juzgados de policía local están bajo el amparo de cada municipalidad.

Soy absolutamente partidario de la descentralización y de que cada municipio, con criterios objetivos, cuente con un juzgado de policía local. Sin embargo, por desgracia, la visión centralista del país no comprende que la población de varias decenas de municipios es inferior a 10.000 habitantes. Esa es la gran realidad y la situación cotidiana de las pocas comunas cuyo número de habitantes no excede dicha cantidad.

Aunque la Ley N° 20.554 dispuso la facultad de crear juzgados de policía local en las comunas indicadas en dicho cuerpo legal, no estableció los requisitos ni otorgó los recursos para que esos juzgados se implementaran, lo que ha provocado una enorme desigualdad, porque así como hay municipios que disponen de importantes recursos, por lo que no tienen inconvenientes para instalar un juzgado de policía local ni para proveer el cargo de juez y los cargos de los funcionarios que en él laboran, así como la infraestructura para mejorar la calidad de atención para sus habitantes, eso no se observa en otros municipios, los que no cuentan con los recursos para tal efecto.

Por lo tanto, se está generando una situación de desigualdad a nivel de los municipios, porque la Subsecretaría de Desarrollo Regional ha actuado en forma mezquina con la asignación de los recursos para la implementación de esos órganos jurisdiccionales, situación que se ha traducido en que tengamos municipios de primera y de segunda categoría. Son muchas las comunas que tienen alta dispersión de su población, como La Higuera, en la Región de Coquimbo, o como Máfil y Corral, que represento, en la Región de Los Ríos, así como muchas otras comunas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Mediante esta norma no se plantea una solución definitiva al problema, puesto que lo que propone el artículo segundo transitorio es que las “municipalidades indicadas en el artículo 1° deberán instalar los respectivos juzgados de policía local a más tardar en el plazo de ciento veinte días, contado desde el 1 de enero del año siguiente a aquel en que éstas superen los diez mil habitantes. En las comunas que tengan más de diez mil habitantes a la fecha de publicación de esta ley, el plazo señalado de días se contará a partir de esta última data.”.

Es una lástima que no esté presente en la Sala el subsecretario de Desarrollo Regional, porque quiero señalar que deberán pasar largos años para que las comunas de Corral -que tiene 5.078 habitantes- y la de Máfil -con 6.992 habitantes- alcancen la cifra de 10.000 habitantes para cumplir con el requisito que se exige para contar con un juzgado de policía local, tiempo durante el cual vivirán situaciones de desigualdad y desequilibrio en relación con la provisión de un servicio tan importante como es la de un órgano jurisdiccional de esa índole.

Entonces, nuevamente tendremos una legislación hecha a la medida del centralismo, que no tiene una visión respecto de la necesidad de entregar los recursos a los municipios de las comunas con menos de diez mil habitantes para la creación de juzgados de policía local.

Lo que se debería haber hecho en relación con esta iniciativa es que a los municipios que no cuentan con los fondos que se requieren para la creación de esos juzgados, porque el número de su población no llega a diez mil habitantes, se les debería dotar de los recursos respectivos, para que cuenten con ese servicio, porque las municipalidades de zonas aisladas que cuentan con un juzgado de policía local permite mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La solución adecuada para ese problema no pasa por fusionar dos municipalidades para poder crear un juzgado de policía local, porque ello genera desigualdad de acceso a la justicia a las comunas correspondientes en comparación con otras que cuentan con dos, tres o cuatro juzgados de policía local. Por lo tanto, lo que plantea la iniciativa en discusión no es una buena solución.

Lo que se debería haber propuesto es que a los municipios bajo un determinado número de habitantes y bajo cierto presupuesto municipal se les debería haber dotado de los recursos directos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, porque existen los instrumentos para hacerlo.

Lo que se plantea establecer a través del proyecto en debate son municipios de primera y de segunda categoría, pero no estoy disponible para avalar esa muestra de centralismo ni a aceptar que las comunas de Máfil y Corral, en la Región de Los Ríos, no tengan el mismo derecho que el resto de las comunas. Eso significa ahorrarse plata desde Santiago y perjudicar, en forma objetiva, la capacidad de acceso a la justicia para todas nuestras comunas y localidades.

Por otra parte, quiero señalar que comprendo que la ley que crea los juzgados de policía local ha permitido salvar la situación en relación con un hecho complicado que se ha produ-

cido en muchos municipios en los que ya se han elaborado las ternas por parte de las cortes de apelaciones respectivas, las que estaban siendo enviadas para la provisión del cargo por parte de los alcaldes correspondientes. Comprendo esa situación, pero el informe de la comisión señala que no quedaría otra opción que aplicar el dictamen de la Contraloría General la República que establece que los municipios no están obligados a instalar los juzgados mientras no cuenten con los recursos necesarios para hacerlo. Resulta obvio que con la aplicación de ese dictamen no habría inconvenientes para los alcaldes de cada comuna.

En este caso no se está cumpliendo con el principio de igualdad ante la ley ni con el principio de acceso a la justicia por parte de los ciudadanos. Reitero que los municipios con recursos cuentan con dos o tres juzgados de policía local, pero los municipios pequeños no cuentan con ellos, lo cual no corresponde y creo que es inconstitucional, razón por la que quiero plantear, de manera formal, reserva de constitucionalidad, debido a que a los municipios con menos de cinco mil habitantes se les establece como condición para tener juzgados de policía local la superación de la barrera de los diez mil habitantes.

Al respecto, cabe preguntarse cómo podemos estar legislando de esa manera, cómo puede plantearse una disposición de esa naturaleza y cómo no se defiende la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos. En ese sentido, ¿por qué el ciudadano de Corral debe tener menores derechos que el que habita en la gran ciudad de Santiago? Eso no es posible, ni para la Región de Los Ríos ni para ninguna otra. Por lo tanto, el legislador, en este caso, está incumpliendo la ley en forma clara.

Por eso, reitero mi reserva de constitucionalidad en relación con este proyecto, porque lo que el Estado está tratando de hacer es simplemente ahorrarse unos pesos, porque no está otorgando los recursos para financiar y complementar a los municipios que solo dependen para su funcionamiento del Fondo Común Municipal o de los fondos del FNDR.

Entonces, ¿de qué igualdad ante la ley estamos hablando? ¿Cómo les decimos a los habitantes de las localidades de Chaihuín, Cadillal y de la Isla del Rey que deberán seguir desplazándose decenas de kilómetros, hasta Valdivia, para pagar sus partes y efectuar las tramitaciones respectivas que tienen que llevar a cabo en los juzgados de policía local? ¿A qué se debe esa desigualdad? ¿Por qué no hay una provisión de fondos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para que ese municipio pueda funcionar?

Me llama enormemente la atención que se haya aceptado un articulado de esta naturaleza, con una flagrante violación al principio de igualdad ante la ley.

El proyecto contiene serios vicios de constitucionalidad que espero sean subsanados en la revisión que el Tribunal Constitucional deberá hacer de él.

No estoy por la desigualdad ante la ley ni por el centralismo. Estoy por fortalecer aquellos municipios pequeños de comunas donde la vida es mucho más difícil que en las grandes ciudades. Contar con juzgados de policía local es la mínima condición que un Estado democrático y preocupado de su territorio debería garantizar.

Por lo anteriormente expuesto, anuncio mi voto en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, escuché atentamente las intervenciones de los diputados Sandoval y De Urresti. Efectivamente entiendo los argumentos con los cuales se da cuenta de la disparidad de realidades que existen en los municipios del país.

Por una parte, hay municipios que tienen un presupuesto holgado, que les permite contar con la dotación necesaria, como corresponde, para prestar un buen servicio a los habitantes de su comuna. Su presupuesto es equilibrado, por lo que no requieren ser subsidiados por el Fondo Común Municipal.

Por otra, hay municipios que están condenados a la pobreza, que no cuentan con ingresos suficientes para prestar un servicio con el estándar básico con que debe proceder cualquier servicio público. La consecuencia de ello la pagan los habitantes de esas comunas.

Si tuviera que hablar del proyecto, diría que la necesidad tiene cara de hereje. Al parecer, eso es lo que se intenta consolidar en el proyecto del Ejecutivo. Simplemente se asume una realidad conocida por todos los diputados, cual es la de que muchos de los municipios de las comunas que señala la ley están absolutamente desfinanciados, por lo que no pueden prestar servicios básicos, como el de administración de justicia.

Entendemos que muchas veces desde el Congreso Nacional se les imponen obligaciones y responsabilidades a los municipios, que no van acompañadas del respectivo financiamiento para respaldar en forma correcta la aplicación de la ley. Pero en este caso, como bien señaló el diputado De Urresti, hablamos de la administración de justicia. Lo que se quiere consolidar mediante este proyecto es el hecho de que hay comunas que, debido a la falta de recursos y al escaso número de sus habitantes, no merecen tener un juzgado de policía local. Esto es como si el día de mañana dijéramos que por falta de recursos se podrá exonerar a un alcalde o a un municipio de abrir colegios para impartir educación, o exonerarlo de la responsabilidad de abrir un servicio de salud acorde con las necesidades más básicas y mínimas que merece cualquier chileno.

Siento y lamento la falta de preocupación por un tema tan importante, como es la administración de justicia a nivel local. Muchas veces, por la miopía de nuestras autoridades, simplemente se jibariza o se caricaturiza lo relativo al pago de los partes de tránsito. Los juzgados de policía local cumplen funciones relevantes en materia de solución de disensos o disputas entre vecinos. Se trata de conciliaciones que requieren de la administración de justicia. También actúan como ministros de fe en algunas situaciones, o como contraparte del poder de los alcaldes o de los municipios en relación con los conflictos generados por medidas adoptadas por las direcciones de Obras Municipales. En estos casos, los vecinos necesitan tener, a nivel local, una autoridad independiente a la cual recurrir.

Lamento la visión del Ejecutivo. Sé que este proyecto es una vía rápida para exonerar de responsabilidad a los alcaldes de ciertas comunas, que obviamente no tienen los recursos ni los medios para llevar adelante la aplicación de una norma emanada de la Cámara de Diputados. Siento que es un contrasentido aprobar el proyecto. Hacerlo sería avalar que existan chilenos de primera y de segunda categoría. Por ello, en la Cámara uno debe rebelarse frente a ese tipo de situaciones.

Lamento la ausencia del Ejecutivo en la discusión del proyecto. Me parece que aquellos municipios de comunas con escasa población en buena forma podrían haber sido dotados de recursos suficientes para que implementaran una administración judicial como los vecinos merecen.

Esto no es un tema baladí. Hay que tener presente la distancia que deben recorrer los vecinos de las comunas de Putre, de Camarones o de General Lagos para llegar, por ejemplo, a la comuna de Arica y acceder a un juzgado de policía local. Las distancias son enormes. Siento que con este proyecto les faltamos el respeto a esos vecinos.

Como se ha señalado desde el propio Ministerio de Justicia, todo avanza hacia tener a nivel local lo que es la justicia vecinal. Buena parte de los esfuerzos en materia de reformas se orienta en la línea de acercar la justicia a las personas. Tal vez, en ese sentido, los juzgados de policía local también podrían tener competencia en otras materias, de modo que no sea necesario recurrir a la justicia penal o a la civil para resolver conflictos en esos ámbitos. Perfectamente se podrían radicar en ellos asuntos como la conciliación, la mediación y otros. Lamentablemente con esta iniciativa se descabeza tal posibilidad.

En conclusión, entiendo la preocupación de los alcaldes y de los municipios; no son ellos los responsables de asumir el financiamiento de lo más básico con que debería contar un municipio, como es la administración de justicia a nivel local. Lamento la respuesta por parte del Ejecutivo, que consolida decir que la pobreza tiene cara de hereje y que por esa razón es mejor esta salida rápida, que imposibilita inyectar recursos donde se necesitan.

En ese orden de ideas, anuncio mi rechazo a la propuesta del Ejecutivo en esta materia.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, la aprobación de la ley que dispone la instalación de juzgados de policía local en comunas especialmente pequeñas fue una buena noticia para Cochamó, comuna que pertenece al distrito que represento, pues ello permitirá que los vecinos que hayan cometido una infracción o que tengan algún litigio pendiente que deba ser conocido por un juzgado de policía local, cuenten con este organismo a nivel local. Cochamó es una comuna muy aislada y debido a la geografía y al clima de esa zona, sus habitantes deben trasladarse durante varias horas y en condiciones bastante complejas para acudir a un juzgado de policía local a resolver su conflicto o tan solo para pagar una infracción de tránsito.

Sin perjuicio de ello, en su momento hice presente las dificultades económicas por las que atravesaban diversos municipios para efectos de instalar un juzgado de policía local. Tenemos muchos municipios pequeños cuyas plantas son muy reducidas y no tienen todos los departamentos o direcciones que usualmente uno ve en los municipios más grandes, como la Dirección de Obras Municipales, la Secplac, etcétera. Algunos de ellos no tienen profesionales o con suerte tienen solo uno. Por lo tanto, pedirles que con el presupuesto de que disponen, que apenas les alcanza, además contraten personal para efectos de instalar un juzgado de policía local sin duda que es algo muy complejo.

El diputado De Urresti preguntó por qué no se podían transferir recursos para esos efectos a través de la Subdere. La respuesta es de tipo legal: la Subdere financia proyectos concretos, presentados por los municipios; no puede financiar un gasto permanente de corporaciones que son autónomas. Por lo tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional no puede

hacerse cargo de contratar los profesionales o de estar traspasando mensualmente recursos a los municipios para poder cumplir con el objetivo señalado.

Me parece que una solución óptima sería que nos dediquemos a estudiar las plantas de cada uno de los municipios para saber cuáles son sus requerimientos y el número de profesionales que necesitan, especialmente las comunas pequeñas o de zonas aisladas de nuestro país. Muchos de estos municipios están en una especie de círculo vicioso; no crecen porque no tienen profesionales que elaboren buenos proyectos, debido a lo cual no pueden obtener recursos del gobierno central, del FNDR o de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Todos estos problemas los hace permanecer, a ellos y a los habitantes, en un círculo de pobreza.

Pero también hay casos -quiero dar el ejemplo de la Región de Los Lagos- de municipios que son muy similares, como Maullín y Los Muermos, respecto de los cuales se han hecho grandes diferencias en relación con la gestión, con la elaboración de proyectos y con la asignación de recursos. Así, pese a estar en condiciones similares, los habitantes de la comuna de Los Muermos tienen mejor calidad de vida en comparación con los de Maullín, que tienen más dificultades en su vida diaria.

Actualmente, muchos municipios no tienen recursos para financiar la instalación de un juzgado de policía local; con este proyecto se les da una muy buena posibilidad: las comunas que tengan menos de 10 mil habitantes también podrán instalar su juzgado de policía local, siempre que tengan las condiciones y los recursos para hacerlo. Tal vez, los municipios que tienen sus finanzas ordenadas podrían hacer un esfuerzo en tal sentido, pero no es obligatorio hasta que la comuna supere los 10 mil habitantes. Es decir, de 10 mil habitantes hacia abajo, el municipio decide cuándo instala el juzgado de policía local; de 10 mil habitantes hacia arriba, está obligado a instalarlo.

Por cierto, esta solución no es la ideal; lo más adecuado sería revisar las plantas de cada municipio y terminar con tantos funcionarios que tienen cierto grado de inestabilidad laboral porque están a honorarios o a contrata, debido a lo cual no se sienten seguros. Pero esto es materia de otro proyecto que puede ser planteado en otro momento.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto porque, si bien no es ideal para los efectos de que todos los municipios puedan contar con un juzgado de policía local, por lo menos mejora considerablemente la posibilidad de que las comunas puedan contar con él, en particular las más pequeñas y las más aisladas.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, por los cuatro minutos que le restan a su Comité, el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, voy a tratar de ceñirme a dicho tiempo.

Creo que lo que debemos buscar los parlamentarios al momento de legislar es la forma de resguardar principios fundamentales para garantizar la igualdad ante la ley.

Los juzgados de policía local son un instrumento clave para viabilizar la justicia local, porque significan acercar la justicia local a los ciudadanos. En ese sentido, este proyecto no me gusta, porque pasa a llevar un principio rector que tiene relación con lo que acabo de

señalar. Si se legisló pensando en que es necesario que todos los municipios tengan juzgados de policía local, no veo por qué, por ejemplo, Cochamó no tendrá esa posibilidad.

En realidad, es una legítima preocupación de las autoridades que no tienen recursos para instalar un juzgado de policía local. Quienes conocemos Cochamó sabemos que su municipio no tendrá los recursos necesarios para hacerlo, al igual que muchos otros, pero no por problemas de gestión -a veces, también pueden existir-, sino porque no tienen la masa crítica de fuentes de recursos que generan ingresos. De manera que no tendrán recursos ni hoy ni mañana y, por lo mismo, es necesario buscar otra solución.

Tampoco es tan efectivo que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no pueda crear un fondo de contingencia para apoyar el cumplimiento de una ley; lo podría hacer. Es más, no tengo claro si en virtud del programa de apoyo a la gestión local o de acciones concurrentes de la Subdere se podrían allegar recursos para que los municipios materialicen esta posibilidad. Creo que se podría buscar un ajuste legal, pero lo que estamos haciendo con este proyecto es negar a las personas la posibilidad de acceder a la justicia local.

Los juzgados de policía local no solo deben atender los problemas de tránsito, como muchas veces se piensa; también hay competencias fundamentales radicadas en ellos, relacionadas con los derechos de los consumidores. Cualquier consumidor de Llaguepe o de Llanada Grande que se sienta afectado por una compra que realizó en Puerto Montt o en Puerto Varas, que son los juzgados que tendrían que resolver estos asuntos, deberá viajar durante más de dos horas para denunciar el abuso de que fue objeto por parte de una empresa del *retail* o de cualquier otro tipo. Esto no sería justo porque, por un problema de recursos, estaríamos entabando el acceso de las personas a la justicia local. De manera que si el Congreso Nacional aprueba esta iniciativa, estaría siendo partícipe de una mala solución.

Si un municipio no tiene recursos para instalar un juzgado de policía local, que lo haga cuando los tenga, pero si la comuna tiene más de 10 mil habitantes, está obligada a instalarlo. Es decir, tendríamos ciudadanos de primera y de segunda categoría. No me gusta este principio porque en la Cámara de Diputados debemos resguardar el derecho de las personas a la justicia local. Es el principio rector al que me referí al inicio de mi intervención.

Si no tenemos certeza de que los municipios dispondrán de recursos para cumplir con el objetivo del proyecto por cualquier tipo de problema, debiéramos crear una fuente de financiamiento que, en todo caso, podríamos lograr si existe voluntad del Ejecutivo para avanzar en esa línea.

Y no es solo el caso de Cochamó, que verá postergada -diría- por más de 30 o 40 años la posibilidad de tener justicia local cercana a la gente por su dinámica demográfica y poblacional, en circunstancias de que es deber del Estado garantizar este derecho.

Por lo tanto, no por los habitantes de Cochamó, sino por los de todas las comunas que se pueden identificar en muchos distritos del país, voy a votar en contra de este proyecto porque, de una u otra manera, es dar una señal equivocada sobre la forma en que se resuelven los problemas cuando no garantizamos el acceso a la justicia local a los ciudadanos y ciudadanas que viven haciendo patria en lugares en los cuales la justicia local también debe estar cerca de ellos.

Reitero mi voto en contra del proyecto porque, a mi juicio, pasa a llevar un principio fundamental, lo que indica que en la Cámara de Diputados no estamos legislando como debiéramos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, corresponde cerrar el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.554, que crea juzgados de policía local en las comunas que indica, con el objeto de precisar el momento de su instalación.

Hago presente que la iniciativa requiere para su aprobación del voto favorable de 69 diputados y diputadas, por tratar materias propias de Ley Orgánica Constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miódrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del

Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Girardi Lavín Cristina; Harboe Bascuñán Felipe; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Sabag Villalobos Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Torres Jeldes Víctor; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 18.450 PARA FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO O DRENAJE EN PROYECTOS INTEGRALES Y DE USO MÚLTIPLE (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8771-01)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje, comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple, cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento.

Diputados informantes de las comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Hacienda son los señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca y Recondo, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 64ª de la presente legislatura, en 28 de agosto. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 82ª de la presente legislatura, en 10 de octubre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica la Ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple, cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste, tal como su nombre lo indica, en modificar la ley N° 18.450 de fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, con

la finalidad de incluir como beneficiarios de las bonificaciones que establece dicha ley a quienes realicen estudios, construyan o rehabiliten obras de riego o drenaje, comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple, cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento y no exceda de 250.000 unidades de fomento.

Durante el estudio de la iniciativa, la Comisión contó con la asistencia y participación de autoridades del Ministerio de Agricultura, de la Comisión Nacional de Riego y de representantes de las asociaciones de canalistas.

Los fundamentos del mensaje que da origen al proyecto en informe hacen referencia a múltiples razones que avalan la necesidad de fomentar el riego en el país, entre ellas, que es necesario dar un impulso al desarrollo agrícola, promover el uso eficiente del recurso hídrico y disminuir la pobreza, particularmente la rural.

En este contexto, se hace mención a las múltiples ventajas que ofrece la Ley N° 18.450, en tanto que es una herramienta que logra fomentar la inversión privada, incentivando el emprendimiento en obras de riego y drenaje; potencia la participación y asociatividad entre agricultores; el Estado no asume riesgos, porque el desembolso opera una vez construidas y recibidas las obras; y, por último, se enfoca en la demanda y no en la oferta.

Asimismo, el mensaje hace hincapié en la necesidad de incorporar a esta ley las obras de riego o drenaje cuyo costo supera las 30 mil unidades de fomento, ya que existe una necesidad por proyectos medianos y, adicionalmente, son obras que pueden resultar complementarias a las grandes obras que construye el Estado, en tanto cumplen con el objetivo de conducir y distribuir el agua embalsada en dichas obras.

En definitiva, el proyecto de ley reglamenta las siguientes materias:

a) Establece bonificaciones a obras de riego.

Se bonificarán, por intermedio de la Comisión Nacional de Riego (CNR), los estudios, la construcción y la rehabilitación de obras de riego o drenaje, así como de proyectos integrales que incorporen el concepto de uso multipropósito; inversiones en equipos y elementos de riego mecánico o de generación, cuyos proyectos sean seleccionados y aprobados en la forma que se establece en esta ley.

b) Evaluación de proyectos.

Se establece un sistema de evaluación para proyectos cuyo costo supere las 15 mil unidades de fomento, que considera el aporte y el costo de dichos proyectos.

c) Inspección de los proyectos.

Para los proyectos cuyo costo supere las 30 mil unidades de fomento, se establece la necesidad de contar con inspecciones y recepciones técnicas. Para llevar a cabo estas inspecciones, existirá un Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego para Obras Medianas. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la CNR podrá efectuar inspecciones aleatorias de obras.

d) Financiamiento.

El programa Subsidios de la Partida Tesoro Público incluirá los recursos necesarios para financiar el gasto anual que demande la aplicación de la presente ley. La correspondiente glosa presupuestaria deberá identificar fondos separados con los montos que anualmente podrán comprometerse en llamados a concurso, distinguiendo entre aquellas obras cuyo costo no supere las 15 mil unidades de fomento y aquellas que superen dicho monto. Además, durante la tramitación

del proyecto en el Senado, se añadió que los gobiernos regionales, en coordinación con la CNR, podrán celebrar convenios mandato o de programación, anuales o plurianuales, con el objeto de fomentar la inversión privada regional en obras de riego y drenaje.

Normas de *quorum* especial.

El proyecto no contiene normas que requieran *quorum* especial para su aprobación.

Normas que requieren trámite en la Comisión de Hacienda.

El artículo único permanente de esta ley debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Discusión y aprobación del proyecto.

El proyecto de ley fue aprobado en general y en particular en una sesión que contó con la asistencia de las diputadas señoras Denise Pascal y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Barros, Chahín, Hernández, Martínez, Pérez Arriagada, Sabag, Sauerbaum, Urrutia y quien les habla.

Durante la discusión del proyecto se abordaron diversos aspectos del mismo, entre ellos:

a) La mención a usos "multipropósito" contenido en el proyecto: se señaló que esto podría traducirse en subsidios indirectos a las hidroeléctricas, pero por otro lado, permitiría contar con nuevos usuarios que ayuden a financiar estas obras.

b) La referencia al reglamento para efectos de establecer las máximas bonificaciones posibles para aquellos proyectos entre 30 mil y 250 mil unidades de fomento. Tanto las diputadas Denise Pascal y Alejandra Sepúlveda como el diputado Chahín, manifestaron que debería indicarse en la propia ley el monto máximo de estas bonificaciones. La misma crítica se planteó a la regulación vía reglamento del procedimiento especial que regirá los concursos para la bonificación de proyectos de más de 15 mil unidades de fomento.

c) La consideración exclusiva de las variables aporte y costo para la evaluación de proyectos cuyo costo supere las 15 mil unidades de fomento. Se planteó que tomar en cuenta estas únicas variables podría excluir a pequeños regantes sin capacidad para aportar demasiado a los proyectos. Sin embargo, otros diputados -entre ellos los señores Barros, Sauerbaum y Urrutia- hicieron ver que esta ley está destinada a agrupaciones de usuarios más que a regantes particulares, por lo que en el seno de estas organizaciones podrían conseguirse recursos para aportar a estos proyectos, los que, a su vez, beneficiarían a los diversos regantes miembros de las agrupaciones.

En definitiva, el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por mayoría de votos, en los mismos términos que lo hiciera el honorable Senado.

En razón de lo expuesto, solicito a esta honorable Sala la aprobación de este proyecto de ley en los términos aprobados por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En nombre de la Comisión de Hacienda, rinde el informe de este proyecto el diputado señor José Miguel Ortiz.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar del proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica la Ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple, cuyo costo supere las 30 mil unidades de fomento.

Quiero clarificar que este es un proyecto que estamos informando en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de discusión inmediata.

En el informe de la Comisión de Agricultura se expresa que el artículo único debe ser conocido integralmente por la Comisión de Hacienda.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 4 de diciembre de 2012, establece que el proyecto tiene como costo principal el de las bonificaciones que otorga. El mayor gasto esperado en subsidios por bonificaciones, depende principalmente de tres variables:

A.- Nivel de la glosa autorizada para llamados a concurso cada año.

B.- Ritmo de ejecución de las obras.

C.- Interés de invertir de los privados ante el cambio legal.

Respecto del ritmo de ejecución de un conjunto de obras tipo, la Comisión Nacional de Riego ha estimado que hasta en 6 años podrían ejecutarse proyectos, generando desembolsos en subsidios solo a partir del segundo año.

En relación con el interés de invertir de parte de los privados en estas iniciativas, dependerá de variados factores, entre los que se cuenta la capacidad de financiar directa o indirectamente las obras -el subsidio se paga contra obra recibida-, la capacidad de generar asociaciones que permita presentar proyectos a evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y la gestión de todo el proceso hasta la recepción del pago del subsidio. Solo como referencia, se puede señalar que la Comisión Nacional de Riego cuenta con una cartera de proyectos enmarcados en la tipología que define esta modificación legal y que asciende a 172 millones de dólares.

Finalmente, el nivel de gasto efectivo dependerá de las autorizaciones máximas que cada año incluya la Ley de Presupuestos para llamados a concurso. Debido a eso, se presentan cuatro escenarios de glosas, a través de las cuales se autorizan llamados a concursos cada uno de los años por hasta el monto que indica, y los efectos que pudieran darse en el gasto interanual en subsidios dado el flujo de gasto en el conjunto de obras de promedio.

A continuación, en el Informe Financiero aparece un cuadro sobre distribución de gasto acumulado según montos máximos para concursos, desde el año 1 al año 6. Tal como lo expresé, en el primer año no hay gasto.

Así, y dependiendo de las variables indicadas, el mayor gasto fiscal anual después de seis años de implementada la ley se movería entre 10 mil y 25 mil millones de pesos.

Por otra parte, y respecto de los gastos indirectos, y en base al proceso requerido por la ley, se estima un mayor gasto fiscal de \$226.880 miles, de los cuales \$37.000 miles son gastos por una vez. Los conceptos considerados son los siguientes:

1. Contratación de 6 profesionales asimilados a G° 5 de la E.U.S. para efectos de la revisión, supervisión y fiscalización de proyectos, con un costo total anual de \$167.380 miles.

2. Gastos indirectos asociados a las funciones señaladas, como combustibles, viáticos, pasajes, difusión, etcétera, por \$ 22.500 miles.

3. Gastos por una vez, como mobiliario, computadores, dos camionetas, por \$ 37.000 miles.

El mayor gasto que irroque la presente iniciativa será financiado con los recursos que se consulten anualmente en el presupuesto de la Comisión Nacional de Riego y en el Programa Subsidios del Tesoro Público.

Durante la discusión del artículo único del proyecto de ley, participó el subsecretario de Agricultura, señor Álvaro Cruzat, quien, en general, expresó lo que dio a conocer, con lujos y detalles, el diputado informante de la comisión técnica. Esto es para no repetir lo mismo.

Reconoció que le interesaba sobremanera poner término a su tramitación. Por eso, solicitó al ministro Larroulet que le pusiera discusión inmediata. Si se aprueba hoy, podrá ser despachado al Presidente de la República para su promulgación. De esa manera, entrará en vigencia en el transcurso del año.

Debido a eso, y para la historia fidedigna de la ley, la comisión accedió a lo siguiente:

El diputado Pablo Lorenzini presentó indicación para sustituir, en el artículo transitorio, el guarismo “180” por “120”, debido a que se consideró que era un plazo muy largo para la dictación del reglamento de la ley N° 18.450.

Contábamos con los votos para su aprobación. Pero como ello significaba un nuevo trámite, es decir, más demora, accedimos a su retiro.

Que le quede claro al Ejecutivo que lo único que tratamos es de legislar por el bien del país y no pensando en función de obtener más o menos votos.

La indicación presentada por el diputado Lorenzini, con el apoyo de los diputados Enrique Jaramillo, Pepe Auth, José Miguel Ortiz y dos diputados más, fue retirada para que el proyecto fuera aprobado en su totalidad.

De todas maneras se solicitó votación separada para las letras d) y e). El resto del proyecto fue aprobado por unanimidad. Las letras d) y e) fueron aprobadas por seis votos y una abstención. Es decir, ayer en la Comisión de Hacienda pusimos término a su trámite legislativo.

Por eso, hago un llamado a los parlamentarios a darle su aprobación, en especial de los sectores rurales, porque es muy importante para el riego en la agricultura.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro Cristián Larroulet.

El señor **LARROULET** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, el ministro de Agricultura me solicitó que viniera a la Cámara de Diputados para referirme a este proyecto, que es de gran trascendencia para la agricultura nacional.

Los dos informes entregados por los diputados de las Comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Hacienda han sido muy completos e ilustran bien sus características específicas.

Sin duda, todos estamos muy conscientes de la sequía que viene enfrentando el país desde hace más de cuatro años, la que, además, responde a cierta singularidad que, de acuerdo a los estudios mundiales, es una tendencia más permanente. En consecuencia, el país debe abordar con mucha más fuerza el tema del riego.

Estamos haciendo un esfuerzo muy marcado en materia de grandes obras de riego; tenemos instrumental para las obras menores de riego, a través de la legislación vigente, y este proyecto viene a establecer una institucionalidad y un mecanismo, fundamentalmente, para las obras de la agricultura mediana, a fin de que de esa manera pueda enfrentar la sequía que nos afecta.

Todos estamos contestes en que estamos hablando de un proyecto muy relevante, que fue aprobado por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda y que tuvo respaldo transversal de todos los sectores debido a su importancia para la agricultura, como lo dijo muy bien el diputado que presidió la Comisión de Hacienda.

El Gobierno valora el aporte realizado y la muy buena voluntad para sacar adelante esta iniciativa, que irá en ayuda de la agricultura mediana. De esa manera, lograremos superar el drama de la sequía y los esfuerzos de inversión para hacer más productiva nuestra agricultura y dar mejores condiciones de vida a las familias campesinas que viven en el importante mundo rural.

Muchas gracias.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, quiero agradecer a la Comisión de Hacienda la celeridad con la que trató este proyecto.

En cuanto al informe del diputado Ortiz, me queda la sensación de que la comisión entendió la profundidad y relevancia de la iniciativa. Por eso, agradezco su exposición.

También aprovecho de saludar al ministro Cristián Larroulet.

Chile presenta un grave atraso en conectividad hídrica y sistemas de acumulación. Nos encontramos frente a un escenario crítico en algunas localidades. Sin embargo, lo curioso es que el 84 por ciento del agua termina en el mar, sin aprovecharse.

Para abordar ese escenario se requiere capacidad de gestión. Para ello es necesario contar con usuarios organizados e infraestructura hidráulica adecuada.

Yendo de lo macro a lo micro, las herramientas normativas disponibles en nuestro país para el desarrollo de infraestructura hidráulica son dos: el decreto con fuerza de Ley N° 1.123, mediante el cual el Estado planifica y construye grandes obras de riego, y la Ley N° 18.450, destinada a fomentar la inversión privada en obras de riego y drenaje, que este proyecto busca modificar, herramienta que permite recuperar parte de lo invertido a quienes realizan esas obras, que son más bien pequeñas, pues el costo no puede superar las 30.000 unidades de fomento. Además, para casos muy puntuales, existe una tercera herramienta, que es el decreto con fuerza de ley N° 164, del Ministerio de Obras Públicas, de 1991, que contiene la Ley de Concesiones.

Los grandes embalses se construyen al amparo legal del DFL N° 1.123 o de la Ley de Concesiones, en tanto que las pequeñas obras de riego son bonificadas por el Estado mediante la aplicación de la ley N° 18.450. Sin embargo, hay un segmento de infraestructura hidráulica, el de las obras medianas de distribución, acumulación, control telemétrico e infiltración, que carece de una herramienta normativa que permita o facilite su desarrollo.

La falta de ese tipo de obras es la que permite que el 30 por ciento de las aguas que corren por nuestros canales se pierdan, debido a la ausencia de revestimientos impermeabilizantes de esos canales y de obras que permitan su distribución a partir de marcos modernos.

Esa es la carencia que aborda este proyecto de reforma de la ley N° 18.450, pues amplía su campo de acción a proyectos de hasta 250 mil unidades de fomento que tengan el carácter de multipropósito y -esto es lo importante- que sean presentados por organizaciones de usuarios de aguas. Vale decir, bonificará obras en canales grandes, medianos o pequeños, pero siempre que correspondan a proyectos presentados por agrupaciones de usuarios.

El enfoque está puesto en el fomento a la ejecución de iniciativas privadas y a la profesionalización de instancias asociativas como las juntas de vigilancia, otorgando a los usuarios herramientas que permitan que sean ellos quienes prioricen las inversiones a realizar, de acuerdo a sus necesidades. De esta manera, los privados pasarán a ser parte de la solución del problema de escasez hídrica.

Durante la discusión en el Senado, esta iniciativa concitó apoyo y acuerdo transversal. Sin embargo, en la Cámara de Diputados han surgido reparos que me parece interesante despejar de alguna manera.

El primero dice relación con la modificación al artículo 5°, porque señala que en la evaluación de los proyectos cuyo costo supere las 15.000 unidades de fomento sólo se consideraran las variables “Aporte” y “Costo”. Entiendo la preocupación que ello despierta en algunos parlamentarios, pero hay un factor que es importante recalcar y tener presente: no se trata de que quien pone más, porque es más rico, conseguirá que su proyecto se apruebe a causa del mayor aporte, dado que la regulación establece otra exigencia: los proyectos deberán contar con recomendación social (RS) favorable del Ministerio de Desarrollo Social. Por consiguiente, si en una agrupación de usuarios hay muchos agricultores grandes, sus proyectos no contarán con la RS de dicho ministerio. Así se garantiza que las platas del Estado no irán a parar indirectamente a los grandes agricultores.

Esa es una variable esencial que incorpora el proyecto y que lo hace, obviamente, un tanto más moderno.

A la discusión de la iniciativa en la Comisión de Agricultura asistió el señor Luís Farías, presidente de la Asociación de Canalistas Canal la Cuesta, quien fue cordialmente invitado por la diputada Alejandra Sepúlveda. Esa organización representa con exactitud el tipo de casos que este proyecto pretende abordar: 2.400 hectáreas y 700 usuarios. Probablemente entre ellos hay agricultores grandes, pero si presentan un proyecto que no cumple el requisito de contar con la RS, no se aprobará.

Otra preocupación que quiero hacer presente es que los recursos para financiar estos proyectos vienen incorporados en el proyecto de Ley de Presupuestos 2014, que debatiremos el próximo mes. Por lo tanto, sería una verdadera torpeza que, habiendo sido aprobado por el Senado en forma transversal, nosotros lo detuviéramos. Debemos recordar que esta iniciativa responde a la necesidad de garantizar que las aguas que corren por nuestros canales sean bien

distribuidas, a través de marcos modernos, incluso con telemetría; vale decir, que se podrían presentar proyectos de obras de riego que permitan ordenar desde un computador la normal y correcta distribución de las aguas de los canales respectivos. También permitirá cofinanciar proyectos destinados a poner revestimiento impermeabilizante a los canales, a fin de evitar que se pierda tanta agua.

Otra crítica que se ha venido ventilando dice relación con los tramos incrementales de los proyectos situados sobre las 30 mil unidades de fomento, en que la bonificación irá disminuyendo de acuerdo a lo que establezca el reglamento que se dictará al efecto. La necesidad de que así sea estriba en que se debe contar con un instrumento adecuatorio. En todo caso, aun no sabemos cómo se va a asentar este proyecto en cuanto a la demanda de las agrupaciones de canalistas, por lo que me parece lamentable que se pretenda detener su tramitación por un tema que no nos consta. Además, siempre tendremos la oportunidad de revisarlo.

Así es que considero que el proyecto de ley debiera aprobarse en forma unánime, más allá de que entiendo que pueda haber aprensiones, porque considero que tiene una base sólida.

Y vuelvo al inicio de mi discurso: Ley de Concesiones y DFL N° 1.123 para las grandes obras de infraestructura, y ley N° 18.450 para bonificar la inversión privada en pequeñas obras de riego. Pero nos falta un segmento, el de agrupaciones de 100, 200, 500 o miles de regantes, que no cuentan con un instrumento adecuado, por lo que, en vez de presentar un solo proyecto mediano que les permita abordar sus necesidades de riego, deben presentar 5, 6 o 7 proyectos pequeños. Para evitar esa situación, se ha presentado esta iniciativa de ley.

Agradezco el apoyo transversal del Senado al proyecto, al igual que a la Comisión de Hacienda de nuestra Corporación, porque en forma inteligente entendió inmediatamente el sentido de la iniciativa y se percató de que se requerirá la conformidad del Ministerio del Desarrollo Social, dado que los proyectos de riego que se presenten deberán ser socialmente rentables. Ese es un cedazo muy fino, así es que espero que esta Sala apruebe la iniciativa, para que vea la luz rápidamente y podamos aprobar los recursos necesarios en la discusión presupuestaria 2014, que veremos próximamente en este Hemiciclo.

En consecuencia, anuncio que votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, valoro el mensaje enviado por el Gobierno del Presidente Piñera, que incluye el proyecto que modifica la Ley de Fomento al Riego e impulsa la asociatividad y la eficiencia en la gestión y en el manejo del agua.

Todos sabemos que Chile tiene deficiencias en materia de conectividad hídrica y que nos faltan sistemas de acumulación, más ahora que enfrentamos, particularmente en la Cuarta Región -mi región- y en parte de la Quinta, una situación de sequía que se arrastra por más de ocho años. Y como si eso fuera poco, se ha producido la tormenta perfecta, al sumarse, hace dos semanas, una serie de heladas que han afectado los cultivos de frutales y el resto de la producción agrícola.

Es por eso que consideramos muy atingente y oportuna la presentación de este proyecto de modificación legal para crear las condiciones que permitan mejorar la eficiencia en la gestión y el uso del agua.

Si bien es cierto que en mi región, en particular, contamos con una muy buena infraestructura de acumulación de agua, no ocurre lo mismo en lo que dice relación con el revestimiento de canales y la aplicación de tecnología intrapredial.

Se han invertido significativos recursos durante el año pasado y este en revestir canales a través del sistema de geomembranas. Son más de quinientos kilómetros de revestimiento de canales, con lo cual logramos evitar esa pérdida del 40 al 50 por ciento que se produce en la conducción y traslado del agua desde los embalses hasta los predios. Ése es un aspecto importante que perfectamente cabe dentro de este proyecto, porque lo pueden hacer las asociaciones de canalistas o las juntas de vigilancia para mejorar la conducción y evitar la pérdida.

También, como acá se dijo, si consideramos que el 84 por ciento de nuestros recursos hídricos lamentablemente llega al mar, eso demuestra que no tan solo necesitamos más tranques acumuladores, sino que también tenemos que mejorar la distribución y el control telemétrico de las compuertas; también el sistema de infiltración para hacer un mejor uso de esos recursos hídricos que se van al mar, y que, obviamente, hoy se carece de una herramienta para poder hacer esas inversiones, lo que este proyecto efectivamente va a permitir hacerlo.

Por lo tanto, considero fundamental aprobar el proyecto hoy, porque en la medida en que salga ahora de esta Cámara, tendremos la posibilidad de que prontamente se transforme en ley de la república y, de esa manera, implementar este sistema para desarrollar esas obras, tanto de riego como de drenaje.

¿Por qué también de drenaje? Porque en la medida en que estamos acumulando agua y estamos haciendo más eficiente su traslado y su uso a través de sistemas tecnificados de riego, nos permite disponer de mayor cantidad de agua para utilizarla en esa superficie recuperada. Eso aumenta las posibilidades de trabajo, de mano de obra, de inversión y de producción, por lo cual ganan los ciudadanos y, particularmente, el mundo rural, donde vive el 20 por ciento de nuestra población.

Un país que no se preocupa de su agricultura, comete un grave error, porque quienes laboran en el sector rural, están produciendo los alimentos para la población. Eso le da una seguridad geopolítica muy importante a nuestro desarrollo.

Por eso, señor Presidente, llamo a que toda la Sala apruebe y despache hoy este proyecto. Por lo tanto, hay que votar positivamente, tal como lo hará la bancada de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, este proyecto de ley, en su contexto general, podría ser positivo, porque enfoca nuestro interés hacia un elemento esencial: el agua, y cómo aprovecharla en beneficio de nuestra agricultura.

Pero, cuando vamos al contexto particular del proyecto -y lo hicimos ver en la Sala-, surgen grandes inquietudes. Uno de los temas esenciales es que gran parte del contenido de la

iniciativa va al reglamento, respecto del cual no sabremos cómo van a quedar sus normas en definitiva, porque corresponde a la aplicación de una facultad del Ejecutivo, en especial las que van a regular el día de mañana los riegos de los medianos y grandes regantes de nuestro país. Nos quedó esa inquietud, porque no fue posible establecer dentro de ella algunos de los temas que planteamos sobre este asunto.

Si bien se mejoraron algunos preceptos con las indicaciones formuladas, no queda transparente ni claro cómo van a ser los parámetros que establecen las bonificaciones que, en mi opinión, deberían estar establecidos en el proyecto y no solamente en el reglamento.

Se subsidian los megaproyectos, pero queda en la incógnita del Reglamento qué va a pasar con la subdivisión de los proyectos de regantes, con lo cual se podría sortear lo dispuesto en la normativa de la futura ley. Hay puntos que me habría gustado que se mejoraran en este aspecto.

Respecto del número 2) del artículo único, que expone: “Intercálase, en el artículo 5º, un inciso sexto, nuevo, del siguiente tenor, pasando los actuales incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, a ser incisos séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente:”, quiero solicitar votación separada.

En él, por mucho que se diga que los proyectos van a ser evaluados socialmente, se plantea que estos se considerarán a través de las variables “aporte” y “costo” de acuerdo a los numerales 1) y 3) precedentes. Para este caso, al proyecto que contenga el mayor aporte se le otorgarán quinientos puntos en la calificación de esa variable y al que ofrezca el menor, cero puntos. Y a la inversa, se plantea que el costo menor por hectárea será bonificado. Este articulado me produjo grandes inquietudes, por lo tanto pido que se vote separadamente, a fin de permitir que se corrija el día de mañana.

Estamos ante un proyecto positivo, pero las inquietudes planteadas en la comisión no se han visto reflejadas en su texto, por lo cual nos llevan a aprobarlo en general, no obstante votar en contra la norma indicada.

La recomendación previa que el Ministerio del Desarrollo Social debe formular constituye un filtro, pero sólo le dan 60 días para evaluar la situación propuesta. Me habría gustado un plazo más amplio, porque muchas veces evaluar un proyecto de estas características, a través del Ministerio de Desarrollo Social o del organismo pertinente, conociendo la burocracia en nuestro país, y lo que significa hacerlo respecto de proyectos de esta índole en diferentes partes de nuestro territorio, no es un simple trámite. Creo que hay que tener un conocimiento mayor y una visión clara del problema. Eso nos va a llevar, como lo hemos visto muchas veces en nuestro territorio, a que los fondos y las bonificaciones se vayan a los grandes agricultores, y los pequeños y medianos muchas veces quedan esperando saber qué puede pasar.

Creo que hay puntos que son positivos, como cuando se habla de que la obra puede tener un carácter multipropósito y no solo ser para riego. Creo que, en ese sentido, se ha dado un paso importante.

La iniciativa tiene también puntos positivos respecto del subsidio, que puede ser decreciente de acuerdo al monto y tipo de obra, con una curva que va subsidiando con aportes marginales por tramo por sobre 50 UF. Podrán postular sólo las organizaciones de usuarios de agua. Eso favorece, pero también beneficia esencialmente a los grandes y no a los pequeños.

Por lo tanto, este proyecto de ley, que si bien tiene un espíritu positivo, si hubiéramos cambiado la norma -para la que he pedido votación separada-, sería beneficioso para todos

los estamentos de regantes de nuestro país. La inclusión de la disposición aludida deja a un sector de regantes en complicada situación, para volver a caer en lo mismo, en el sentido de que ellos van a tener que buscar, a través de aportes del gobierno regional, la posibilidad de lograr recursos para tener los puntajes necesarios que les permita lograr la bonificación correspondiente, lo que a lo mejor no es malo, pero también significa que deben hacer un segundo trámite.

Otro asunto es que los pequeños regantes nunca tienen los fondos necesarios para hacer la obra previa, pero después se les va a bonificar. Entonces, también nos quedamos en una situación de incógnita respecto de cómo lo harán los pequeños y medianos regantes, dado que deben hacer una inversión previa a la bonificación correspondiente. Eso podría ser si el Indap se mete en el tema, pero la ley no lo especifica así y, por lo tanto, deja dos o tres incógnitas, que esperamos puedan ser superadas y subsanadas en el futuro, dado que como el reglamento se va a dictar, aclare esos puntos o en el futuro tendremos que volver a modificar la ley, para que los pequeños y medianos agricultores de nuestro territorio tengan los mismo beneficios que el resto de los regantes.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto representa lo que hoy necesitan los pequeños, medianos y grandes agricultores, cual es ampliar los posibles recursos y beneficios para construir las obras de riego. Entonces, si se aumentan los recursos, lo lógico es que las obras pequeñas y medianas serán complementarias a las grandes obras de riego que el Estado construye mediante el decreto N° 1.123, que todos conocemos, puesto que ellas cumplen con el objetivo de conducir y distribuir el agua embalsada en dichas obras.

Por eso, recuerdo que en su artículo único, la modificación a la ley N° 18.450, sobre fomento a la inversión privada en obras de riego, tiene la finalidad de extender las bonificaciones a aquellas obras de riego y drenaje comprendidas en proyectos asociativos integrales y de uso múltiple, a los cuales se han referido los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Se dice que la pequeña y la mediana agricultura serán favorecidas en un futuro cercano. Claramente, habría que acelerar los concursos, tema en el que siempre tenemos problemas con la Comisión Nacional de Riego, debido a la enorme burocracia que existe. Queremos ahondar en la agilidad, por lo cual los ministros deben estar dispuestos a acelerar los concursos y a apoyarlos, porque a veces faltan ingenieros y otros profesionales, sobre todo cuando se trata de pequeños agricultores. Como actualmente no tenemos oficina de la Comisión Nacional de Riego en el sur de Chile, se atrasaron de inmediato las obras que estamos comentando. Ciertamente se ha agilizado su construcción, pero la zona central es la gran favorecida y el sur siempre queda atrás; sin embargo, teníamos una oficina de la CNR hace tres o cuatro años.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Disculpe la interrupción, señor Jaramillo.

Señores diputados, como restan algunos minutos para terminar el tiempo del Orden del Día y en atención a que este proyecto está calificado con “discusión inmediata” y restan cinco diputados por intervenir, solicito autorización para otorgarle 3 minutos a cada uno de ellos.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

Retoma la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, como la diputada señora Denise Pascal tenía una duda muy pertinente, debo aclarar que las agrupaciones serán favorecidas para ayudar a aquel que debe hacer un aporte. Por primera vez se posibilitará que los gobiernos regionales sean parte del aporte económico para contribuir a los proyectos, los que deberían dar mayor agilidad a los concursos.

Asimismo, quiero dejar constancia en acta de que los gobiernos regionales serán los que en algún momento, para tener las mismas posibilidades en el concurso, podrán aportar los medios económicos a los pequeños, medianos y grandes proyectos: en este caso nos referimos a los medianos, que a veces tienen la particularidad de no contar con suficientes recursos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Solicito nuevamente el acuerdo de la Sala para conceder la palabra por 3 minutos a los cinco diputados inscritos.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, este proyecto que fomenta la inversión privada en obras de riego y drenaje nos parece de la mayor importancia, puesto que ayuda a cuidar el escaso recurso hídrico que tiene el país para regar los cultivos que producen alimentos para las personas.

A través de esta iniciativa será posible revestir algunos canales de riego que tienen una pérdida importante por concepto de conducción de sus aguas desde las bocatomas hasta el lugar donde las debe tomar el respectivo regante. Sin duda, con ese revestimiento evitaremos la tremenda pérdida de agua, que en algunos casos llega al 50 por ciento. De ese modo, las agrupaciones o asociaciones de regantes podrán hacer esas inversiones y deberán pagar en cómodas cuotas la parte que corresponde a los particulares.

Como señalé en la Comisión, este proyecto no es suficientemente claro en cuanto al lugar donde va dirigido. La idea es economizar la pérdida de agua que tenemos en los canales en el país y, al mismo tiempo, construir agujas partidoras para que cada cual reciba el agua que le corresponde y no solo se vean beneficiados aquellos que están cerca de la bocatoma, porque,

lamentablemente, los últimos en regar muchas veces quedan sin el recurso hídrico. Por eso, la construcción de marcos partidores que contempla este proyecto es tremendamente importante para que cada agricultor o regante haga uso de la proporción de agua que le corresponde y no se exceda en el uso ni haga abuso de la misma cuando su terreno esté cercano a la bocatoma en desmedro de los regantes cuyos predios están en la última parte del respectivo canal.

Por consiguiente, me parece muy importante que avancemos en esta materia, porque, aunque nos embremos uno o dos días más, debemos ser claros en los proyectos para que se sepa hacia dónde va dirigido el beneficio y no quede en la nebulosa. Algunos dicen que eso se encuentra establecido en el reglamento, pero éste es una cosa y la ley otra. La legislación es la matriz que regula la cantidad, la forma en que se van a disponer y hacia dónde se van a dirigir los recursos. Me parece que no hemos sido suficientemente claros en ello y es de esperar que nunca más vuelva a ocurrir una situación de esta naturaleza.

En consecuencia, cabe recalcar que es conveniente hacer todo lo posible por construir en forma masiva los embalses que sean necesarios a lo largo de Chile, por la escasez de agua que tiene el país, a fin de retenerla y hagan uso de la misma quienes la necesitan para su subsistencia y puedan regar los cultivos que producen alimentos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, me parece interesante este proyecto, porque contiene varios aspectos positivos, como, por ejemplo, lo relativo al artículo 1º, inciso primero, sobre concepto de uso multipropósito. Es muy importante entender que no solo se trata del riego, sino que también se pueden adicionar muchas otras materias importantes para las distintas organizaciones de regantes, como, por ejemplo, lo relativo a la generación de energía eléctrica, que además puede ser un factor relevante en el momento de hacer más eficiente el riego.

Otro punto interesante, a que hacía mención el diputado Barros -por su intermedio, señor Presidente-, es que a la Comisión se invitó a una organización de regantes encabezada por don Luis Farías, gran dirigente de la comuna de Chimbarongo, donde se postuló a dos proyectos distintos, con tiempos y recursos diferentes. Si hubiésemos tenido esta ley a tiempo habríamos sido capaces, en un solo instante, de fusionar esos proyectos, pero, al mismo tiempo, con una disminución en los costos bastante interesante.

Otro punto es la incorporación del Ministerio de Desarrollo Social. Creo que va a ser una arista que no se había tomado en cuenta y también es algo que debemos revisar y chequear.

Sin embargo, el Ministerio de Desarrollo Social puede tener sus propios parámetros; por lo tanto, hay que definir cuáles utilizará para la RS o no a un proyecto como éste. Pero, además, porque la ley es precisa en relación a invocar el silencio administrativo en caso de que el Ministerio de Desarrollo Social no se pregunte respecto de los plazos que señala esta ley.

Señor Presidente, sí nos preocupa -por eso estamos pidiendo votación separada, en conjunto con la diputada Denise Pascal- lo relacionado con el numeral 2) del artículo único. Queremos llamar la atención de los diputados al respecto, en especial y con todo cariño, al diputado Barros.

Es cierto que se puede incluir al Ministerio de Desarrollo Social y entregar la RS correspondiente, pero si existe silencio administrativo puede que no pase nunca. Según el numeral 2), la evaluación solo considerará el aporte y el costo. Nosotros queremos pedir al gobierno que exista un nuevo factor relacionado con los pequeños agricultores. Ellos deben contar con una forma de medición que nos permita entregar este subsidio, fundamentalmente, a los pequeños y medianos agricultores, distinta de la que pueda ocuparse en una organización de regantes.

Por eso, vamos a votar en contra de ese numeral hasta que se incorpore la variable de los pequeños agricultores.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto a favor de este proyecto.

Represento a la región de Coquimbo, que está bajo zona de catástrofe por sequía en sus quince comunas. Todo esfuerzo que se haga por parte del Estado para bonificar no solamente las obras de riego, sino también los estudios, y eliminar el límite de 30 mil unidades de fomento que existe hoy es fundamental, necesario y urgente. Hemos sabido que existe el peligro de que se pierdan 150 mil empleos de trabajadores agrícolas en el país. A eso se suman las heladas. Tuvimos recientemente una sesión en la Corporación para tratar la situación que dejaron las heladas en el país. Hemos conocido los daños que han provocado, los que equivalen a más de 800 millones de dólares. En la Región de Coquimbo los agricultores han sido golpeados en el suelo con la peor sequía de los últimos cien años y con las peores heladas de los últimos años. Por consiguiente, todo esfuerzo que signifique bonificar obras de riego, que más encima pueden servir para generación eléctrica; que puedan atenuar el efecto del aumento en el cobro de las horas punta en invierno, que afectan a nuestros agricultores, va en la dirección correcta.

Entiendo que este proyecto se votó prácticamente por unanimidad en la Comisión de Agricultura, con una sola abstención. Por lo tanto, llamo a todos los diputados que representamos a regiones que están bajo zona de emergencia agrícola a aprobarlo en todas sus partes.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, al igual que los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, creo que este proyecto contiene algunos benefi-

cios importantes para los agricultores. Sin embargo, es importante señalar que hay algunos temas que es necesario resguardar.

Esta iniciativa no hace alusión en nada a los derechos de agua con los cuales se cuenta para poder acceder a proyectos de riego. Solo aquellos que tienen derechos de agua constituidos tienen posibilidades de presentar dichos proyectos. No obstante, en esta materia tenemos un problema serio en el país. Hay sobreotorgamiento de derechos; hay concentración en aquellos regantes que disponen de mayores recursos y, por lo tanto, hay muchos pequeños campesinos que tienen pocos derechos de agua para poder acceder a este tipo de proyectos.

Reitero, la iniciativa no resguarda el acceso de los más pequeños no sólo a los proyectos de riego, sino también a los derechos de agua, de manera de poder contar efectivamente con recursos para estos proyectos. Por otra parte, el aporte y costos son importantes, en términos de que aquellos que aporten más y aquellos que tengan más hectáreas de riego son quienes cuentan con más puntaje a la hora de acceder a los recursos. Eso implica que aquellos agricultores que son más poderosos son los que van a tener más posibilidades de aprobar sus proyectos. Eso no puede ser en la medida en que hay muchos agricultores regantes pequeños que van a quedar fuera de la iniciativa.

Por consiguiente, si bien voy a votar a favor del proyecto, en general, pido votar en contra el numeral 2) del artículo único.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, cuando estamos tramitando un proyecto de estas características es fundamental valorar el hecho de que incorporemos dineros a un tema tan importante, como es el relacionado con los recursos hídricos. Hoy estamos dejando que el 84 por ciento de nuestros recursos hídricos, que corren por nuestros ríos, se viertan al mar sin ser aprovechados. Eso habla claramente de una necesidad, porque en los últimos años estamos sufriendo problemas gigantescos debido a la sequía por la insuficiencia de agua en nuestras zonas productivas agrícolas y de la importancia de invertir en su uso eficiente y asociativo.

Señor Presidente, no obstante anunciar mi voto favorable a este proyecto, en todas sus partes, solamente quiero hacerme cargo de la crítica en cuanto a que en la evaluación de los proyectos, cuyo costo supere las 15 mil unidades de fomento, solo estarían considerándose las variables “aporte” y “costo”, beneficiando de esta manera, supuestamente, a quienes realicen mayores aportes. Esto quiero decirlo claramente: desde la perspectiva de la rentabilidad social de los proyectos es requisito indispensable que aquellos que superen las 15 mil unidades de fomento cuenten con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social. Un proyecto que no cuente con RS o con rentabilidad social, no va a recibir financiamiento y, desde esa perspectiva, son tres las variables involucradas en la aprobación de un proyecto que supere las 15 mil unidades de fomento. Estamos hablando de las variables “aporte, costo y rentabilidad social”, y no solamente de las dos primeras como se ha pretendido deslizar para criticar el proyecto, fundamentalmente en la parte relacionada con la evaluación de los proyectos cuyo costo supera las 15 mil unidades de fomento.

Señor Presidente, vamos a apoyar con fuerza este proyecto, en todas sus partes, votándolo favorablemente.

He dicho.

El señor **ELUCHANS**.- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje, comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple, cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Carmo-
na Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación particular el artículo único del proyecto, con la salvedad del numeral 2), cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el numeral 2) del artículo único del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbeneb Alexandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Meza Moncada Fernando; Pérez Arriagada José.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y CONCESIONES MARÍTIMAS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8467-12) [VOTACIÓN PARTICULAR]**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas, que fue aprobado en general en la sesión de ayer.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto, se inicio en la sesión 82ª de la presente legislatura, en 10 de octubre de 2013.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el articulado contenido en el artículo primero del proyecto, con la salvedad de los artículos 2º, 7º, 8º, 9º, 23, 27, 28, 35, 46, 47, 52, 59, 60, 61 y 75 permanentes, y 3º y 6º transitorios, por haber sido objeto de indicaciones; los artículos 33 y 36, cuya votación separada ha sido solicitada; los artículos 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20 y 25, por tratarse de normas orgánicas constitucionales, y los artículos cuarto y sexto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera En-

rique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Teillier Del Valle Guillermo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes Marcos; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 2° del proyecto, aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la salvedad de sus numerales 5 y 6, por haber sido objeto de indicaciones.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán

Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Teillier Del Valle Guillermo .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Pascal Allende Denise; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda, que reemplaza el numeral 5 del artículo 2°.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ¿me permite hacer una aclaración sobre este numeral, que en los informes de ayer no se dio a conocer?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por primera vez se aclara la situación confusa de los bordes costeros de los lagos sureños. Eso es lo que hace el numeral 5 del artículo 2°. Acogida la indicación de la Comisión de Hacienda por el Ejecutivo, los terrenos fiscales ribereños hasta una distancia de 80 metros medidos desde donde comienza la ribera de lago podrán tener autorización de uso particular, lo que antiguamente no sucedía y provocaba una injusticia tremenda de algunos privados.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda, que reemplaza el numeral 5 del artículo 2°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oli-va Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz No-voa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricar-do; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villa-lobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; San-tana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Tarud Dac-carett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Espinosa Monardes Marcos; González Torres Rodrigo; Pérez Arriagada José.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pascal Allende Denise; Schilling Rodríguez Marcelo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Boni-lla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el numeral 6 del artículo 2º, con la indi-cación de la diputada señora Clemira Pacheco, para reemplazar la frase “cuyo plazo de otor-gamiento excede de diez años o” por la palabra “que”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 7º aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Delmastro Naso Roberto; Pérez Arriagada José.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Asimismo, el diputado señor Guillermo Teillier ha presentado una indicación para agregar un inciso nuevo al artículo 7° del siguiente tenor:

“En el caso de usos eventualmente incompatibles, ya sea por vía legal o por conflicto de carácter ambiental o social, se elaborará una matriz de usos para precisar, dentro del proceso de zonificación el impacto que los mismos pueden significar conforme a lo establecido en el artículo siguiente.”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rivas Sánchez Gaspar; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Sabag Villalobos Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 8º aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación del diputado señor Teillier, para agregar un numeral 5) nuevo del siguiente tenor:

“5) Áreas de interés para la defensa nacional.”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 9° aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación del diputado señor Teillier, para agregar en su numeral 1) la siguiente frase final: “debiendo señalar las condiciones de saturación de acuerdo a la capacidad de carga determinada.”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación los artículos 10 a 13, 18 a 20 y 25 aprobados por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, que requieren para su aprobación del voto favorable de 69 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Gutiérrez Gálvez Hugo; Pacheco Rivas Clemira.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 11 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación de la diputada señora Clemira Pacheco, para incorporar un numeral 8), nuevo, del siguiente tenor:

“8) La participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.”.

Requiere para su aprobación del voto favorable de 69 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Como consecuencia del rechazo anterior, en votación el artículo 11 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, que requiere para su aprobación del voto favorable de 69 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 21 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Harboe Bascuñán Felipe; Latorre Carmona Juan Carlos; Schilling Rodríguez Marcelo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 23 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, que requiere para su aprobación del voto favorable de 69 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Latorre Carmona Juan Carlos; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 26 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo;

Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 27 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist

José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; León Ramírez Roberto.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pascal Allende Denise; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación la indicación de la Comisión de Hacienda que agrega tres incisos nuevos al artículo 27.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz No-

voa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 28 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Agui-

lar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 33 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Por problemas en el sistema electrónico, la votación no ha sido registrada.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 35 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda, que propone eliminar, en el inciso final, la palabra “favorable”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales

Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cle-mira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlve-da Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cris-tian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Silber Romo Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 36 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Por problemas en el sistema electrónico, la votación no ha sido registrada.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se suspende la sesión por 2 minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Continúa la sesión.

Señores diputados, lamentablemente, no estamos en condiciones de exhibir en pantalla el resultado de las votaciones que restan, que no son muchas. Sin embargo, el Secretario tiene la información cuando concluye cada votación, y la información escrita de la votación para el diputado que lo solicite.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- La tiene, diputado señor Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, ¿hay certeza de que las votaciones se registraran en el sistema y el Secretario recibirá esa información? Sé que el Secretario es ministro de fe, pero mi temor es que esté fallando todo el sistema.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, el Secretario está tomando las medidas para que coincida la información de la votación cuando se señala cuál es el artículo que estamos votando con el posterior testimonio escrito que se nos dará.

A continuación, corresponde votar el artículo 46 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cle-mira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 47 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Arriagada José; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el artículo 52 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la diputada señora Clemira Pacheco para reemplazar en su inciso segundo la palabra “favorable” por “desfavorable”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Morales Muñoz Celso; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Sabag Villalobos Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda que reemplaza el texto del artículo 59.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda, que reemplaza el texto del artículo 60.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda, que reemplaza el texto del artículo 61.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 75 aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos, por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro

González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 3º transitorio aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe;

Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Arriagada José; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 6° transitorio aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda

Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Arriagada José; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo cuarto aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, con la indicación propuesta por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guiller-

mo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rys- selberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Pérez Arriagada José.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo sexto del proyecto, aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, el cual la Comisión de Hacienda propone suprimir.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 21 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turren Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rys- selberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco

Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Vallespín López Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Burgos Varela Jorge; Farías Ponce Ramón; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Schilling Rodríguez Marcelo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DE JURISTA SEÑOR ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al distinguido jurista y profesor de derecho constitucional señor Alejandro Silva Bascuñán, recientemente fallecido.

Este homenaje ha sido acordado por la unanimidad de los Comités Parlamentarios, a solicitud del diputado señor José Manuel Edwards.

Se encuentran presentes en la tribuna de honor el señor Claudio López Silva, sobrino del señor Alejandro Silva Bascuñán; el señor Alejandro Silva, sobrino nieto del señor Alejandro Silva Bascuñán; la señora Ana María Silva, sobrina de nuestro homenajeado, y la señora María Pía Silva Gallinato, quien fue estrecha colaboradora del señor Alejandro Silva Bascuñán.

(Aplausos)

Sean todos ustedes muy bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la bancadas de la Democracia Cristiana, del Partido Radical Social Demócrata, del Partido por la Democracia, del Partido Socialista y del Partido Comunista, rindo homenaje a uno de los más distinguidos militantes del Partido Demócrata Cristiano, a uno de los fundadores de la Falange Nacional y de la Democracia Cristiana y, sobre todo -qué duda cabe-, a uno de los académicos y abogados más importantes de la historia de nuestro país.

El señor Alejandro Silva Bascuñán, nacido en Talca, hijo del señor Marco Antonio Silva y de la señora Ludmila Bascuñán, dedicó su vida al derecho, en especial al derecho constitucional. Con su sabiduría, colaboró con el desarrollo de un orden constitucional democrático que permitiera a la sociedad chilena contar con los elementos e instituciones indispensables para una convivencia armónica, para lo cual tenía como principio rector la búsqueda del bien común.

El señor Alejandro Silva Bascuñán fue profesor titular de derecho político y constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la que impartió docencia desde 1934 hasta prácticamente nuestros días.

Egresado de la facultad de derecho de la Universidad Católica de Chile, aprobó su tesis sobre cesión de derechos con distinción máxima y recibió el premio Tocornal, que es la mayor distinción que entrega esa casa de estudios. Se tituló de abogado en 1933.

Becado por el gobierno de Francia, siguió estudios en la Universidad de París en dos periodos, entre 1949 y 1950 y entre 1957 y 1958. Fue elegido miembro del consejo general del colegio de la orden en seis periodos consecutivos: entre 1953 y 1975. Luego, fue su presidente entre 1964 y 1975.

Asimismo, fue presidente de la Federación de Colegios Profesionales por diversos periodos y director de la más importante revista de derecho que ha existido en Chile: la Revista de Derecho y Jurisprudencia, desde 1958 a 1975.

Entre 1965 y 1970 -en el gobierno de don Eduardo Frei Montalva-, se desempeñó como síndico nacional de Quiebras. Además, fue miembro integrante de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República, denominada Comisión Ortúzar, encargada de elaborar el Texto Fundamental de 1980, entre el período 1973-1977. No continuó en ella cuando se hizo absolutamente incompatible su visión del derecho con la del resto de esa Comisión.

En 1988 fue designado miembro honorario de la Academia de Ciencias Jurídicas y Sociales de Córdoba, República Argentina. También, fue abogado integrante de la Corte Suprema luego del regreso de la democracia, entre 1991 y 1994.

En 1991, el señor Alejandro Silva Bascuñán recibió el doctorado Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Fue autor de Una Experiencia Social Cristiana, publicada en 1949 por la Editorial del Pacífico, así como de numerosas obras publicadas por la Editorial Jurídica de Chile, tales como el Tratado de Derecho Constitucional, de 1963, La Reforma Constitucional de 1970 -junto a otros autores-, de Derecho Político, Ensayo de una tesis, entre 1980 y 1982 y, además, fue autor de números ensayos jurídicos y políticos, en muchos de cuyos trabajos contó con la importantísima colaboración de la profesora María Silva Gallinato, quien se encuentra presente en nuestra tribuna de honor.

Probablemente, no hay obra jurídica ni escrito jurídico de acción o de reacción, así como acusación constitucional o respuesta a una acusación constitucional que no tenga como fundamento, entre sus partes, los estudios del señor Alejandro Silva Bascuñán. No hay un buen escrito jurídico en Chile que no tenga a la vista su obra en el derecho. Es indispensable reconocer aquello en nuestro país, pero, particularmente en esta Corporación, donde se legisla junto con el Poder Ejecutivo. Su aporte en materia de derecho ha sido esencial en grandes momentos del trabajo legislativo de la Cámara de Diputados.

Fue condecorado con la Orden de San Silvestre por el Papa Paulo VI, y con la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel La Católica, de manos del rey Juan Carlos de España.

Aparte de sus méritos académicos y políticos, Alejandro Silva Bascuñán también fue un hombre de fe. En esa condición ahora podrá reunirse con doña Alicia Ariztía, su amada esposa, en la presencia del Señor, al que sirvió con esmero, no solo desde la cátedra, sino también colaborando con el cardenal Raúl Silva Henríquez, desde la Comisión Justicia y Paz, depen-

diente de la Conferencia Episcopal, y en la creación del Banco del Desarrollo y de las Aldeas de Niños de Punta de Tralca.

Don Alejandro Silva también fue nuestro camarada, desde la primera hora y hasta su partida. Fue un gran colaborador del Partido Demócrata Cristiano; siempre estaba dispuesto a las tareas que le fueran requeridas. Sin embargo, lo que más le entusiasmaba siempre era la relación con los jóvenes, tal vez porque este viejo militante conservó siempre las ganas de transformar la sociedad desde la impronta humanista cristiana que difundió y defendió toda su vida.

En los más de 75 años al servicio de la patria nacería un vínculo muy importante con sus amigos Bernardo Leighton, Radomiro Tomic, Eduardo Frei Montalva y Manuel Garretón, con quienes, en 1935, presidió la Primera Convención de la Juventud Conservadora, antecesora de la Falange Nacional, en el Teatro Principal de Santiago.

La bancada de diputados de la Democracia Cristiana, que en este momento represento, recordará a uno de los mejores de los nuestros, precisamente por su humildad, propia de las almas grandes, y su sencillez que tantos de nosotros tuvimos el privilegio de conocer.

Reciban la familia de don Alejandro Silva Bascuñán, sus alumnos y sus colaboradores en su obra jurídica, este homenaje sentido y sincero de sus camaradas diputados de la Democracia Cristiana, que, estamos seguros, comparten todos los diputados presentes en el Hemiciclo, mediante el cual despedimos a una de las mentes más brillantes que recordará el derecho de nuestro país por muchos años. Su contribución ha sido y seguirá siendo un gran acicate para las mujeres y los hombres de derecho de nuestra patria.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Quiero saludar a otros invitados presentes en la tribuna de honor, de cuyos nombres no disponía cuando se inició el homenaje. Me refiero a distinguidos abogados y familiares de don Alejandro Silva Bascuñán: la señora Dolly Castro, los señores Nicolás Silva y Carlos Silva; las señoras Mónica Crepic y Valentina Fuentes; los señores José Manuel Edwards, padre del diputado que luego hará uso de la palabra; Lautaro Ríos, distinguido abogado de Valparaíso; Hugo Tórtora, Aldo Lira y José Manuel Lira; la señora María Pía Silva; los señores Marcos López Ardiles, Luis Felipe Barros, Felipe Silva, y la señora Laura Novoa.

Bienvenidos a la Cámara de Diputados para compartir este momento en que rendimos un homenaje muy significativo.

Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS** (de pie).- Señor Presidente, también saludo cariñosamente a todos quienes nos acompañan en la tribuna de honor. Creo que don Alejandro estaría muy contento de verlos a todos reunidos aquí.

Voy a hablar no solo en representación de las bancadas de Renovación Nacional y de la UDI, sino también de muchos diputados que se acaban de acercar a mí para decirme que

fueron sus alumnos y que sentían gran admiración por don Alejandro. La verdad es que es muy emocionante lo que ha ocurrido en estos minutos.

Pocas personas en la historia de Chile han tenido una vida más prolongada y fructífera que la de nuestro homenajeado, don Alejandro Silva Bascuñán. Fueron ciento dos años de vida, ochenta años de dedicación al derecho y al servicio público y casi setenta años de matrimonio. Todo lo anterior, acompañado de una ininterrumpida lucidez intelectual hasta el último de sus días.

Son muchas las facetas que desarrolló este extraordinario hombre, testigo y actor de grandes cambios en nuestra sociedad a lo largo de sus años de vida. Sin embargo, hay un hilo conductor que explica la motivación que lo llevó a realizar las diversas tareas que emprendió: su condición de hombre de profunda fe. En efecto, su vida está marcada por intentar ceñirse al ideal cristiano, testimoniando en todo lo que hizo un profundo apego a las enseñanzas del Evangelio y del magisterio de la Iglesia.

“Maestro de todos”, como lo denominaron los profesores argentinos de la Asociación de Ciencias Sociales de Córdoba al designarlo como su miembro honorario, don Alejandro ha sido reconocido como uno de los más brillantes exponentes del derecho político y constitucional en Chile.

Nacido en Talca en 1910, fue el quinto de los seis hijos que tuvo el matrimonio compuesto por doña Ludmila Bascuñán Cruz y don Marcos Silva Sepúlveda.

La formación y ejemplo que recibió de su padre, Marcos, fue determinante en la vida de don Alejandro, pues le inculcó tanto la vocación por el derecho como por el devenir patrio. Don Marcos fue presidente del Partido Conservador de Talca, alcalde de Talca y director del diario “La Libertad” de esa misma ciudad. Además, muchos de sus parientes más cercanos fueron héroes militares, ingenieros destacados, ostentaron cargos de representación popular o tuvieron brillantes carreras como abogados o ministros de la Corte Suprema.

Luego de formarse en el Liceo Blanco Encalada de Talca, regentado por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, don Alejandro entró, en 1927, a estudiar derecho en la Pontificia Universidad Católica, carrera en la que se destacó muy luego, y a cuyo término obtuvo el premio Tocornal como el mejor alumno de su generación. Durante su época como universitario vibró con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia y buscó concretarlos en la realidad. Para ello, junto a otros jóvenes de su generación, formó la Falange Nacional, que se transformó luego en la Democracia Cristiana. Allí le tocó redactar las bases del que se llamó primitivamente “Movimiento de los Estudiantes Conservadores”. Junto a ellos se opuso al primer gobierno del general Ibáñez por considerarlo alejado del ideal democrático.

Fue siempre militante activo de la Democracia Cristiana y, aun cuando no se involucró nunca en la política electoral, se desempeñó como miembro de su Tribunal Supremo y de su Comisión de Ética.

La fe en Cristo y la fidelidad a la Iglesia Católica fueron rasgos centrales en la vida de don Alejandro. Ni sus alegatos, ni sus clases, ni sus escritos, ni sus consejos dejaron nunca de incluir alguna que otra referencia a su creencia en Dios. Así, por ejemplo, al comenzar la primera clase que dictó en la Universidad de Chile, dijo a sus alumnos: “Yo siempre comienzo mis clases con una oración. Los que quieran, pueden acompañarme.”. Dijo su oración y

comenzó la clase ante un curso atónito que, por primera vez, asistía a una clase precedida de una oración.

Más importante que las señas externas, en todo caso, era su manera práctica y concreta de vivir el apostolado cristiano: siempre sonriente, nunca soberbio, en todo momento caritativo, obsesionado por la justicia.

Este compromiso cristiano lo llevó a ser presidente del Consejo Nacional de Hombres de la Acción Católica. Tiempo después, el Papa Paulo VI lo condecoró con la Orden de San Silvestre. Durante muchos años integró la Comisión Justicia y Paz, organismo asesor y dependiente de la Conferencia Episcopal de Chile. También, entre otras tareas, colaboró activamente con algunas obras emprendidas por el cardenal Silva Henríquez, como la creación del Banco del Desarrollo y las Aldeas de Niños de Punta de Tralca.

En 1933, luego de titularse como abogado, recibió una carta del entonces director de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, don Pedro Lira, por medio de la cual lo llamaba a asumir la cátedra de Derecho Constitucional. Durante sus más de sesenta años de ejercicio de esta cátedra marcó a centenares de alumnos, muchos de los cuales después seguirían su senda, volcándose a la academia o a la política.

En 1991, su alma mater, la Universidad Católica, lo reconoce con el máximo grado que otorga a sus académicos: Doctor Honoris Causa.

No hay duda de que la formación de don Alejandro, como maestro del derecho constitucional, fue influida también por los conocimientos que adquirió como consecuencia de las becas que obtuvo del gobierno francés, las cuales, en una época en que muy pocos lo hacían, lo llevaron a estudiar, en 1949, ciencias políticas en la Facultad de Derecho de la Universidad de París, y en 1957, en el Instituto de Ciencias Políticas de la misma universidad. Ello explica que su aproximación al derecho público, a la filosofía política y a la moral tuvieran un innegable ascendiente francés.

Pues bien, como resultado de esa experiencia e imbuido de las enseñanzas de los grandes juristas y filósofos franceses de la época, elaboró el Tratado de Derecho Constitucional, obra de tres tomos, recaída en el análisis de la Constitución de 1925. Tal obra marcó un hito en la forma en que comenzó a estudiarse y a enseñarse el derecho público y constitucional en Chile.

Por otra parte, al igual que algunos de los otros miembros de su partido que fueron oposición al gobierno de Salvador Allende, don Alejandro estuvo dispuesto, en un principio, a prestar su colaboración a la Junta Militar. Así, en 1973, fue miembro de la Comisión de Estudios encargada de preparar el anteproyecto de una nueva constitución, que dio origen a la Constitución Política de 1980. Después de haber participado activa y brillantemente, en especial en la elaboración de los capítulos sobre Bases de la Institucionalidad y Derechos Fundamentales, terminó su participación en 1977.

La preocupación por el porvenir del país durante el régimen militar lo condujo a integrar, entre 1977 y 1990, el llamado Grupo de los 24, sobre estudios políticos y constitucionales, asociación de profesionales que, desde la oposición al régimen, impulsaron la recuperación de la institucionalidad democrática.

Al término del gobierno militar, don Alejandro se abocó a la elaboración de una nueva edición del “Tratado de Derecho Constitucional”, referido esta vez a la Constitución del 80, en un trabajo conjunto con María Pía Silva, quien nos acompaña hoy, su colaboradora por 27

años y una de las personas más cercanas y queridas por él. Alcanzó a entregar a la comunidad jurídica trece tomos, publicados entre 1997 y 2010.

También debe destacarse entre sus obras la “Reforma Constitucional de 1970”, junto con otros autores, y “Derecho Político. Ensayo de una síntesis”, además de la elaboración de numerosos ensayos jurídicos y políticos publicados en Chile y en el extranjero.

Don Alejandro fue también síndico general de quiebras, desde 1965 a 1970, y director de la Revista de Derecho y Jurisprudencia. Además, ejerció libremente su profesión, manteniendo una oficina particular hasta su fallecimiento, y se desempeñó como juez árbitro en numerosos litigios, entre otros cargos.

No hay duda de que don Alejandro estaba dotado de los talentos naturales que requiere el ejercicio de la profesión legal. Su claridad mental era impresionante y tenía una gran memoria para recordar normas, prácticas y personajes; se expresaba con claridad y sencillez. Pero, además de estas aptitudes, consideraba la abogacía como una manera de servir al prójimo y a la patria.

Don Alejandro Silva era, además, profundamente respetuoso de la autoridad del derecho y de los tribunales. Esa disposición lo llevó a ser crítico de las conductas extralegales en que incurrieron algunas autoridades en el gobierno de la Unidad Popular. En su calidad de presidente del Colegio de Abogados, organización que presidió entre 1964 y 1975, le correspondió formular enérgicos llamamientos para lograr una rectificación que permitiera que el proceso político se llevara adelante con pleno acatamiento de las disposiciones constitucionales y con respeto por los derechos de todos los sectores del país.

Más adelante, su edad ya avanzada no fue obstáculo para que entre 1991 y 1994 aceptara utilizar sus talentos para ejercer con distinción como abogado integrante de la Excelentísima Corte Suprema.

Por otra parte, particularmente en relación con la influencia que ejercieron y que siguen ejerciendo sus enseñanzas en relación con el análisis de la tarea parlamentaria, debo destacar que don Alejandro siempre se preocupó del fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de recoger el sentir colectivo, para convertirlo en decisiones vinculantes y responsables. Ello llevó a que, antes de examinar los derechos y garantías constitucionales, los primeros diez tomos de la edición actual de su Tratado los destinara al estudio del aspecto orgánico de la Constitución, estructura indispensable para construir una democracia robusta, lo que ha permitido a nuestro medio contar con un material valiosísimo para interpretar las normas constitucionales vinculadas a la estructura y funcionamiento de los diferentes órganos del Estado, entre ellos, el Congreso Nacional.

En tiempos en que, por múltiples factores, como la vigorización del Poder Ejecutivo, la crisis del concepto tradicional de ley, la globalización y la irrupción de distintos movimientos sociales, la sociedad civil parece querer prescindir del sistema de partidos y de la institucionalidad democrática que se expresa en las cámaras. Es bueno recordar al maestro Silva Bascañán, quien siempre se mostró partidario de que las acciones colectivas se afianzaran en el ámbito público, aportando con sus reflexiones a su correcto funcionamiento, porque estaba convencido de que el Congreso Nacional es uno de los mejores intérpretes del pueblo, dentro del Estado constitucional de derecho.

Si el Congreso Nacional cumple un papel relevante, tanto en la representatividad popular como en la estabilidad institucional, el aporte hecho por don Alejandro, a través del análisis

serio y sistemático de sus características, composición, organización, atribuciones y del proceso de formación de la ley -dedicó a ello dos tomos de su tratado-, ha dejado una profunda huella en la doctrina constitucional chilena. Esto ha sido reconocido no solo por parlamentarios y por quienes desempeñan actividades políticas, sino también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y por los estudiosos de la disciplina, quienes constantemente consultan y citan su opinión como la más fundada y completa que existe sobre la materia.

Como consecuencia de ello, la Sociedad Chilena de Derecho Parlamentario lo designó, en 2012, miembro honorario de ella, y la Asociación Chilena de Derecho Constitucional elaboró una obra colectiva en homenaje a él titulada “Congreso Nacional”.

Por último, cabe destacar, como reconocimiento a su destacada y dilatada trayectoria académica y profesional, que don Alejandro recibió muchos reconocimientos y distinciones. Así, por ejemplo, en 1999 recibió del rey Juan Carlos de España la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica; en 2013, el gobierno de Chile, junto con los más altos representantes de los diferentes poderes del Estado, le rindieron un emotivo homenaje; en 2008, fue distinguido por su trayectoria por el Pleno de la Excelentísima Corte Suprema, y ese mismo año fue designado miembro honorario de la Academia de Ciencias y Morales del Instituto de Chile, entre otras distinciones.

Para todos quienes conocieron y trataron a don Alejandro su partida deja un enorme vacío, no solo porque fue un gran catedrático y servidor público, sino porque fue un hombre respetuoso de las ideas de los demás, y siempre trató de ser un factor de unidad. Fue un caballero de trato amable, sonrisa fácil, de aquellos que marcan en la vida con su ejemplo, enseñanzas y consejos.

Siempre fue reconocido como un destacado cultor de su disciplina; fue denominado por uno de sus pares, el expresidente del Tribunal Constitucional, don Raúl Bertelsen, como “patriarca del derecho constitucional”. Como lo expresó el profesor de la Universidad de Valparaíso don Lautaro Ríos, en un artículo que escribió recientemente en su memoria, don Alejandro “fue mucho más que eso: fue un gran humanista, que irradiaba bondad y que supo interesarse por todo aquello que concierne al ser humano. Los que apreciamos su valer llevaremos siempre su recuerdo no solo en la memoria, sino también muy adentro del corazón”.

No hay duda de que en todo lo que hemos repasado de su vida en nuestra intervención, tuvo decisiva influencia la importante colaboración de su mujer, Alicia Ariztía de Silva, quien, en casi setenta años de un hermoso y muy unido matrimonio, lo acompañó y estimuló con su amor, sensatez y alegría. Su hogar siempre estuvo abierto para recibir a los numerosos familiares, amigos y alumnos que se acercaban a gozar de su hospitalidad y a escuchar sus múltiples anécdotas.

En un aspecto más personal, no puedo dejar de confidenciar, en este día en que se reconoce la obra de don Alejandro, que a todos sus familiares, en particular a los descendientes de su hermano, mi abuelo Sergio Silva Bascuñán, nos invade una profunda emoción. Todos nosotros admiramos al tío Alejandro intensamente, en lo humano y en lo profesional. Él es motivo de orgullo no solo para nuestra familia Silva, sino también para el derecho y para nuestro país.

Sabremos recordarlo, pues, detrás de sus textos y letras, como el gran maestro del derecho constitucional chileno.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido un muy merecido homenaje a don Alejandro Silva Bascuñán, quien fue un distinguido jurista y profesor.

Agradecemos en forma muy particular la presencia de sus familiares y amigos.

-Aplausos.

VII. INCIDENTES

CARTA DE RESPUESTA DE EXALCALDE DE CONCHALÍ EN RELACIÓN CON SITUACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE ESA COMUNA (OFICIO)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, ayer en esta misma Sala, una diputada se refirió a una carta enviada por el actual alcalde de Conchalí a diferentes establecimientos de la comuna.

En relación con eso, el exalcalde de la comuna de Conchalí, Rubén Malvoa, me solicitó poder leer en Incidentes una carta que él envió al actual alcalde de Conchalí, don Carlos Sottolichio, con copia al concejo municipal, que fue recibida por la secretaria municipal.

El objetivo es que esta carta también sea enviada, vía oficio, al Presidente de la República, tal como lo solicitó ayer la diputada señora María Antonieta Saa.

La carta del exalcalde de Conchalí, señor Rubén Malvoa, señala lo siguiente:

“Señor Carlos Sottolichio Urquiza, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Presente.

De mi consideración:

Con sorpresa me entero de una carta repartida por usted, en su calidad de presidente de la Corporación Municipal de Conchalí, Coresam, la cual fue leída por la honorable diputada

María Antonieta Saa, en la hora de Incidentes correspondiente a la sesión del día martes 15 de octubre de 2013.

En dicha carta señala usted diversas cosas que me permito precisar.

1.- Déficit financiero.

Es casi cómico el análisis realizado por usted, referente al déficit de Coresam, pues al parecer debo recordarle que usted dirigió la comuna antes de mi gestión y desde el año 1992, traspasándome no solo esa deuda, sino, además, la de la municipalidad.

Esta última siendo totalmente revertida en mi gestión, y dejando un superávit acumulado de 1.649 millones de pesos.

Por otro lado, lo señalado por usted se refleja en la auditoría realizada el año 2009, al asumir la alcaldía, después de los largos años dirigida por usted. Lo invito a leerla, no es difícil.

Además, como usted bien sabe, la auditoría por usted encargada se remite solo al año 2012, no como lo pidió el concejo municipal, del 2008 a la fecha, y la conclusión a que arribó fue que esa deuda venía de antes, y que no se pudo esclarecer bien, pues no se les había entregado toda la información.

2.- Nefasta gestión.

Referente a esto, no es mucho lo que le puedo decir, pues usted bien sabe cuántas obras obtenidas en mi gestión ha inaugurado y seguirá inaugurando. A modo de ejemplo, canchas de pasto sintético, colector de aguas lluvia de Barón de Juras Reales, cancha de Santa Inés, Centro Cultural San Fernando, nuevo edificio municipal, etcétera. En realidad, prefiero no continuar, pues todas estas obras no habrían sido posibles bajo su mandato, y sé que esa incapacidad le incomoda.

Por otro lado, usted podrá revisar la totalidad de las adjudicaciones, tanto en la municipalidad como en Coresam, siempre al más barato o al segundo más barato. Esto lo podremos comparar en ambas gestiones.

Referente a la gestión de Coresam, esta funcionó siempre con el directorio que establece la ley, con integrantes electos en parte por la comunidad y en parte por el concejo municipal, no a dedo por el alcalde, sesionando además de manera periódica una y hasta dos veces al mes.

3.- Malas prácticas y eventuales delitos.

Este punto lo abordaré en dos momentos.

A.- Malas prácticas: Con mucho orgullo puedo decir que durante mi gestión, lo que menos existió fueron malas prácticas, jamás existieron escándalos de acoso sexual o similares. Hoy, no podemos decir lo mismo y *facebook* lo confirma.

B.- Eventuales delitos: Esto es aún más sorprendente, pues le informo que en su calidad de funcionario público tiene la obligación de denunciar un eventual delito del que tome conocimiento en virtud de su cargo.

Es más, junto a mi equipo, lo invito a querellarse, pues somos un grupo de jóvenes profesionales honestos y tenemos la total tranquilidad de haber obrado bien y de manera transparente. Nuestras propiedades están debidamente respaldadas por el correspondiente crédito

hipotecario, y no tenemos propiedades ni negocios a nombre de terceros. Espero usted pueda decir lo mismo.

Le aconsejo, humildemente, mirar hacia delante y trabajar por Conchalí, sé que soy para usted una sombra de eficiencia que le incomoda, pero su labor es gestionar la comuna, y no nublar la visión con amenazas de acciones legales que no se concretan y que solo buscan disfrazar la incapacidad de gobernar.

En lo personal, recibí la municipalidad de su parte en muy malas condiciones, por lo cual debí abocarme en gestión, y esas son las obras que hoy usted inaugura, espero durante su mandato pueda inaugurar alguna gestionada por usted.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Rubén Malvoa Hernández.”

Señor Presidente, solicito que copia de esta intervención sea enviada al Presidente de la República, tal como lo solicitó ayer la diputada María Antonieta Saa.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Salaberry.

INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN Y DESTINO DE DEPENDENCIAS DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO NÁUTICO, DE VALDIVIA (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en 2011 se terminó de construir en Valdivia el edificio del Centro de Alto Rendimiento Náutico, ubicado en el sector de Las Ánimas.

Dicho centro forma parte del compromiso de las obras bicentenario. En ese marco, se construirían estadios a lo largo de todo Chile. En la Región de Los Ríos se decidió construir un centro de alto rendimiento para el remo, lo que fue aplaudido y recibido con beneplácito por la comunidad.

No obstante, esa obra, que fue terminada en 2011, aún permanece inutilizada. Desde 2012 funcionan en sus dependencias las oficinas del Instituto Nacional de Deportes (IND). Por lo tanto, claramente no se ha cumplido el objetivo que se tuvo en consideración al construirlo. La inversión supera los 2.000 millones de pesos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al subsecretario de Deportes para que informe sobre los procesos y procedimientos por medio de los cuales se ha llevado adelante la implementación del Centro de Alto Rendimiento Náutico.

Tenemos información de que se encuentran destinados más de 500 millones pesos para la compra de los equipos que permitirán dejar operativo ese centro de alto rendimiento. Al respecto, me pregunto: ¿De qué manera se va a implementar si hoy esas dependencias están funcionando como oficinas? Asimismo, solicito que se oficie a su excelencia el Presidente de la República para que informe acerca de obras bicentenario que no se están cumpliendo.

Por último, pido que se oficie al contralor general de la República para que inicie una investigación destinada a saber si se está cumpliendo el objetivo para el cual se destinaron más de 2.000 millones de pesos. Hoy, claramente, se está tergiversando el objetivo de esa inversión. No es posible que se destinen 2.000 millones de pesos simplemente para instalar las oficinas administrativas del IND, que pueden estar ubicadas ahí, pero no con el gasto de 2.000 millones de pesos.

Mi petición es para que la Contraloría investigue la situación descrita e inicie un sumario para saber si se está cumpliendo el objetivo para el cual se destinaron originalmente esos fondos.

Pido que, además, el subsecretario de Deportes informe acerca de cuáles son las gestiones que se han realizado para dotar al Centro de Alto Rendimiento Náutico, y sobre las vías, las acciones y las coordinaciones realizadas con las distintas organizaciones de remo de la ciudad de Valdivia y de toda la Región de Los Ríos.

Finalmente, solicito que se envíe copia de esta intervención a una serie de autoridades e interesados cuyos nombres dejaré en poder de la Mesa.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Montes, Ortiz, José Pérez y Fidel Espinoza.

FALTA DE CONSISTENCIA EN INFORMACIÓN DEL INE SOBRE NIVEL DE EMPLEO EN REGIÓN DE LOS LAGOS Y PREOCUPACIÓN POR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUPOS DE PLANES DE EMPLEO EN FRESIA (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por dos minutos y medio, el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, las cifras estadísticas en materia de empleo han sido desastrosas para nuestra región, porque, desde todo punto de vista, han mostrado la muy escasa capacidad del Gobierno de aportar cupos de empleos para sus comunas.

Se habla de la existencia de pleno empleo en la Región de Los Lagos, en circunstancias de que sabemos que eso no es real.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Trabajo y Previsión Social para darle a conocer que la situación que afecta a la Región de Los Lagos no se condice con las cifras que está entregando hoy el INE. Basta hacer un recorrido por sus comunas rurales, como Los Muermos, Fresia, Purránque, Río Negro, Puyehue o Puerto Octay para darse cuenta de que lo que muestra esa información dista enormemente de la realidad.

Al respecto, la semana antepasada se generó un conflicto en la comuna de Fresia, porque un grupo de trabajadoras se tomó la carretera para luchar por sus derechos, para la continuación de los planes de empleo. El Ejecutivo respondió que las cifras de desempleo son muy bajas, por lo cual no existía posibilidad de aportar nuevos cupos.

Cuando se aportan los nuevos cupos, se pretende que el alcalde devuelva cierta cantidad de ellos, porque, supuestamente, no habría el número de mujeres que requería una fuente laboral, en circunstancias de que en esa comuna, solo en el ámbito femenino, hay un listado de espera que supera las cien personas.

Pido que el ministro del Trabajo y Previsión Social adopte las medidas necesarias para que este tipo de situaciones no se repita, porque, en definitiva, generan una disociación y un problema muy grande entre las organizaciones de mujeres cesantes y, en general, de trabajadores cesantes, y los municipios, cuando estos comienzan a entregar cupos de empleo más como respuesta a favores políticos que para resolver necesidades reales de la población.

Eso fue lo que ocurrió en Fresia. Mucha gente que se vio beneficiada con los cupos no tenía grupo familiar o había trabajado en las campañas políticas anteriores. En cambio, no resultaron favorecidas madres de cuatro o cinco hijos, que sí requerían un cupo de empleo para solventar las necesidades básicas de su hogar.

Solicito enviar copia de mi intervención a los concejales y al alcalde de la comuna de Fresia, a fin de que no se repita esta situación; es decir, que una comuna deba devolver cupos de empleo, cosa que nunca había ocurrido, o que se pretendía que ocurriera.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión del diputado José Miguel Ortiz.

SALUDO A PROFESORES EN SU DÍA (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto Partido Radical Social Demócrata, Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, hoy se celebra en Chile el Día del Profesor. Por eso, les quiero hacer llegar mi saludo afectuoso, el de mi bancada y el del Partido Radical Social Demócrata por la abnegada labor que realizan en la ciudad, en el campo y en lugares apartados. Allí están en el prekínder o en la enseñanza básica, media o superior, trabajando por el país, su gente y nuestros estudiantes.

Reciban mi reconocimiento y un saludo muy afectuoso.

Pido enviar copia de mi intervención a los dirigentes nacionales del Colegio de Profesores.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se procederá de la manera solicitada.

PREOCUPACIÓN POR PRECIO DE LECHE PAGADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES POR EMPRESAS MULTINACIONALES (OFICIOS)

El señor **PÉREZ** (don José).- En otro orden de cosas, hoy en la mañana estuve reunido con representantes de los productores de leche, con dirigentes de la Federación Gremial Nacional de Productores de Leche (Fedeleche), que representan a esforzados agricultores del sur que trabajan en el rubro de la producción lechera. Ellos me entregaron algunas liquidaciones correspondientes a septiembre recién pasado, de lo que se infiere que la multinacional Nestlé -lo mismo hace Soprole-, paga alrededor de 140 o 150 pesos por el litro de leche a algunos pequeños productores.

Esa cifra es realmente escandalosa, por decir lo menos. Producir leche en el invierno, en septiembre y, en general, durante todo el año representa un sacrificio enorme. Es un trabajo de gran esfuerzo.

Los planteles lecheros se van mejorando, durante décadas, mediante inseminación artificial y la búsqueda de los mejores reproductores y las mejores hembras. Sin embargo, con situaciones como la descrita, todo esto se tira por la borda, al punto de que hoy, miles de productores de leche están a punto de quebrar. La mitad de ellos ya no está en el rubro. Unos pocos han insistido, pero con esos precios no tienen posibilidad alguna de continuar en el rubro lechero.

Me llama profundamente la atención la actuación de Nestlé y Soprole, empresas multinacionales que se han enriquecido en Chile. En efecto, no se condice para nada lo que pasa en el mundo con lo que sucede en Chile. Si baja el precio a nivel internacional, por supuesto que también baja en Chile; pero ahora, que está en alza en el mercado internacional -en Nueva Zelanda, por ejemplo, se está pagando alrededor de 260 pesos por el litro de leche-, aquí se paga 150 o 160 pesos por el litro, de acuerdo al volumen o al tamaño del productor. Esta situación, reitero, es escandalosa.

Por eso, me parece que se debe regular a través de una ley, no el precio, sino el estilo y la forma como proceden estos grandes monopolios, con lo que perjudican a pequeños y medianos agricultores.

Debe existir alguna gradualidad para estar atentos a lo que acontece en el mercado internacional y en el nacional.

Hoy les dije a los representantes de dichos productores que deberían recurrir a la Fiscalía Nacional Económica, porque nunca se había dado en Chile una situación tan escandalosa como esta.

Es posible que, tras malas inversiones realizadas por esas empresas en el país, en plantas que no funcionan, ahora busquen su resarcimiento con el menor precio que pagan a los productores.

Pedí a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural realizar una sesión especial para conversar con los compradores -Nestlé y Soprole- y con los representantes de los productores, a fin de que nos expliquen con claridad, con peras y manzanas, a qué se debe este escándalo que afecta a nuestros pequeños y medianos productores de leche, que están siendo asfixiados económicamente por estos tremendos monopolios que jamás han perdido un peso en el negocio de la leche; muy por el contrario.

Hace un par de días compré un refresco de 500 centímetros cúbicos en un supermercado. Me costó 860 pesos; es decir, cuesta más de cinco veces el precio del litro de leche pagado a esos productores.

Por consiguiente, hay que terminar con esta situación escandalosa, porque en el mercado el litro de leche descremada está entre los setecientos y ochocientos pesos. Entonces, aquí la mascada del león se la lleva la empresa, que está aprovechándose de los productores.

Pido enviar copia de mi intervención a los productores de leche, a Fedeleche y a los dirigentes nacionales que hoy estuvieron en la Comisión de Agricultura, a la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y al ministro de Agricultura.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Ortiz y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 14.01 horas.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INVESTIGACIÓN POR PRESIÓN INDEBIDA A FUNCIONARIOS DE
LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el dipudatos González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en días recientes, un grupo de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar denunciaron públicamente, a través de *YouTube*, que fueron objeto de presión indebida por parte de la jefa de gabinete de la alcaldesa para intervenir directamente en la campaña electoral, en beneficio de los candidatos del partido en que militan la primera autoridad comunal y la misma señora jefa de gabinete.

En ese insólito video, que ha sido ampliamente difundido, se observa que la señora jefa de gabinete congregó a más de cincuenta funcionarios municipales, en horario laboral, donde, entre otras cosas, los insta en forma vehemente, como si fuera su obligación, a inducir el voto de los electores viñamarinos, sin descanso, hasta el fin de la campaña, es decir el 17 de noviembre.

La argumentación esgrimida por la señora jefa de gabinete es de la mayor gravedad, pues les señala a los funcionarios que en la acción proselitista que les exige deben solicitar una retribución electoral por los servicios, obras y beneficios recibidos por los electores, provenientes de la inversión con fondos públicos. En efecto, se escucha a la mencionada funcionaria, mano derecha de la alcaldesa, señalar que deben cobrarse los servicios prestados por el municipio a los ciudadanos, con votos en beneficio de los candidatos que ella menciona, para lo cual es necesario inducir el voto de los electores.

Tales instrucciones se encuentran reñidas con todas las normas de probidad, y condenadas como ilegales y prohibidas por nuestro ordenamiento jurídico, el que exige la completa inhibición y abstención de los funcionarios públicos de usar los bienes públicos en beneficio de intereses partidistas y/o determinadas candidaturas a cargos de representación popular.

La inducción del voto ciudadano a través de la presión y medios ilícitos, como los que recomienda la señora jefa de gabinete, además de infringir normas administrativas, podría constituir un acto que reviste el carácter de delito.

Asimismo, es de especial gravedad que la señora jefa de gabinete entregue, además, información falsa sobre las remuneraciones de los parlamentarios, con el ánimo, sin duda, de desprestigiar la función parlamentaria. Existe de parte de ella una concepción equivocada de

funcionarios públicos, al considerar que un cargo de diputado, perteneciente a su sector político en la comuna de Viña del Mar, se encuentra vacante. La señora jefa de gabinete deja entrever, a través de ello, que la función parlamentaria debe estar al servicio de los intereses partidistas de la gestión del sector político al cual ella pertenece, lo que también se encuentra reñido con las normas públicas.

Resulta especialmente grave que se señale que los parlamentarios -ella se refirió en particular a mi persona- hemos obtenido remuneraciones o ingresos que no corresponden en absoluto a la verdad, y que incrementan o abultan la posible remuneración que puedan obtener los parlamentarios a cifras que son exorbitantes, que significan más de 5 millones de dólares para cada uno.

Todo ello está absolutamente reñido con las normas de probidad, reñido con las normas administrativas, reñido con las normas que ordenan la abstención de los funcionarios en relación con toda intervención electoral.

Solicito que se oficie al contralor regional de la República a fin de que se investiguen en forma exhaustiva los hechos que constan en el video, que pongo a disposición de esta Corporación, y, sobre todo, que se investigue la forma de trabajo de la señora jefa de gabinete, puesto que, dentro de su acción, encontramos la compra, al contado de propiedades por más de 100 millones de pesos, situación que debe ser investigada, porque no se sabe de dónde provienen los fondos que se utilizaron para ello.

Pongo también a disposición de la Secretaría otros antecedentes anexos a los hechos que he denunciado, que me parecen extremadamente graves.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD DE SEDE DE LA COMUNIDAD JUAN DE DIOS CATRILAO EN COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales a objeto de que inicie el trámite de regularización de la propiedad en que se encuentra la sede de la comunidad Juan de Dios Catrila, del sector Central Alhueco, comuna de Lautaro.

Considero que esto es muy importante, porque desde 2008 que la sede social está construida, no obstante lo cual no pueden optar a ningún proyecto de financiamiento para mejorarla, implementarla o conectarla al suministro eléctrico, dado que la propiedad del inmueble no se ha regularizado.

En consecuencia -insisto-, pido que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, con copia al director nacional de la Conadi, para que inicie el trámite de regularización de la propiedad del bien raíz donde está ubicada la sede mencionada.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE POSTULACIÓN A SUBSIDIO HABITACIONAL DE CIUDADANA QUE INDICA (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- Por otra parte, señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia al director del Serviu de la Región de La Araucanía y al director nacional de la Conadi, para que nos informe qué ocurre con la postulación que ha presentado la señora Rosa Leonor Carilao Huenupe, de la comuna Victoria, cédula nacional de identidad N° 11.798.488-5, cuyo número telefónico entregaré a la Secretaría, a fin de que se comuniquen con ella para que le envíen copia del oficio y de esta intervención.

Resulta que ella lleva varios años postulando a un subsidio de vivienda rural, para un predio que fue adquirido a través de un proyecto presentado a la Conadi, pero no puede habitar en él por la falta de vivienda.

En mérito del convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y la Conadi, ella ha postulado a ese subsidio habitacional, sin que hasta ahora haya obtenido algún tipo de respuesta.

Uno escucha o lee que hay muchos reclamos en relación con predios que han sido adquiridos con el apoyo de la Conadi, pero no están habitados. En este caso, la señora Leonor tiene genuino interés en vivir en el predio, que también está ubicado en la comuna de Victoria; sin embargo, lleva años esperando que se le otorgue el subsidio para poder construir su vivienda, sin conseguirlo hasta el momento.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE CIERRE DE SERVICENTRO ABANDONADO EN COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- En otra materia, pido que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles a objeto de que informe si existe algún plan de cierre para el servicentro Coppec que estaba ubicado en la Ruta 5 Sur, en el cruce de acceso a la ciudad de Victoria.

Ese establecimiento comercial fue cerrado hace algunos meses, no obstante lo cual cualquier persona puede transitar libremente por sus dependencias, por lo que se ha transformado en un foco de delincuencia y de acumulación de basura, y eventualmente puede generar problemas de seguridad, dado que en sus estanques aun hay residuos de combustibles. Quiero saber si existe ese plan y en qué consiste, y en caso de existir, que se nos envíe copia y se fiscalice su cumplimiento.

Pido que se envíe copia del oficio al concejo municipal de Victoria.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CAMINOS DEL DISTRITO N° 49 (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- Asimismo, señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que disponga que el director nacional de Vialidad repare -si figura en un programa de mantención global- el camino Pajal-Pelantaro, de la comuna de Galvarino, que se encuentra en pésimo estado, según han manifestado los vecinos y dirigentes de las comunidades de dicho sector.

Por lo tanto, es urgente que se repare ese camino por la Dirección de Vialidad o alguna empresa de conservación, global, en caso de que esté contemplado en un contrato. Como se trata de un camino enrolado, nos parece que su mantención es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad.

Asimismo, pido que el director de Vialidad disponga el mejoramiento de un camino público, ubicado en el sector Unión Campesina. Me refiero al que une Lautaro y Curacutín con el camino Calle del Medio, por Unión Campesina el cual se encuentra en pésimo estado. Incluso, se ha estado cerrando porque no se le ha hecho ningún tipo de limpieza, en circunstancias de que resulta de mucha utilidad para las familias del sector Unión Campesina.

Pido que se envíe copia de este oficio a la señora Lidia Díaz, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de Secretaría.

El señor **ORTÍZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE PEHUENCO, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- Por último, pido que se oficie al intendente de la Región de La Araucanía y al director de Obras Hidráulicas del MOP con el objeto de que nos informen sobre el estado en que encuentra el proyecto de agua potable rural de Pehuenco, comuna de Victoria, que forma parte del denominado Plan Pehuenco.

Al respecto, sabemos que hay un problema con la regularización, a nombre del comité, del terreno en el cual se pretende construir la torre, lo que aún no se ha hecho. La empresa contratada para dicho efecto terminó el contrato y no se hizo la regularización. Queremos saber si se le pagó íntegramente lo que correspondía, si se persiguió la responsabilidad de esa empresa para que terminara su labor, o si se va a hacer cargo el gobierno regional.

Pido que se remita copia del oficio al presidente del comité, señor Juan Vicente Reilao Curamil, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de la Secretaría.

He dicho.

El señor **ORTÍZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.12 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9018-14)**

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

9018-14 Modifica la Ley N° 17.635 de 1972 que establece normas sobre cobro ejecutivo de créditos para la vivienda que indica.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 8611-07 Y 9129-06, REFUNDIDOS)

“Valparaíso, 15 de octubre de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las Mociones, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente a los Boletines N°s 8611-07 y 9129-06, refundidos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 30 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de Gendarmería de Chile”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6190-19)

“Valparaíso, 15 de octubre de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre, correspondiente al Boletín N° 6190-19.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada, en lo referente a los números 1; 8; 11; 14; 15, en lo que respecta al artículo 15 quáter que contiene; 16; 17; 18, y 24, letra a), todos numerales del artículo 1° y al artículo tercero transitorio, con el voto favorable de 31 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por su parte, el número 14 del artículo 1° contenido en la propuesta de la Comisión Mixta también fue aprobado con el voto afirmativo de 31 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.950, de 8 de octubre de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

4. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. (BOLETÍN N° 8771-01-S)

“Valparaíso, 15 de octubre de 2013.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República que modifica la Ley N° 18.450 con el fin de fomentar la inversión privada en obras riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento (Boletín N° 8771-01-S), con urgencia calificada de “discusión inmediate”, fue tratado en esta Comisión en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Ortiz, don José Miguel (Presidente Accidental); Álvarez-Salamanca, don Pedro; Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Rosales, don Joel; Santana, don Alejandro; Schilling, don Marcelo, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Concurrieron, además, los Diputados señores Delmastro, don Roberto y Tuma, don Joaquín.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa el Subsecretario de Agricultura, señor Álvaro Cruzat; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Felipe Martín, y el Asesor Legislativo del Ministerio de Agricultura, señor Andrés Meneses.

La Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social dispuso en su informe que la Comisión de Hacienda tomara conocimiento del artículo único del texto del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular, cabe señalar lo siguiente:

El Diputado señor Lorenzini presentó la siguiente indicación: para sustituir en el artículo transitorio el guarismo “180” por “120”.

El Subsecretario de Agricultura asumió el compromiso político de dictar el reglamento a que hace referencia este proyecto en el plazo de 120 días, motivo por el cual el Diputado señor Lorenzini retiró la indicación precedente.

El Diputado señor Lorenzini solicitó votación separada de las letras d) y e) del numeral 1) del artículo único del proyecto.

Puesto en votación el artículo único, con exclusión de las letras d) y e) del numeral 1), fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Rosales, don Joel, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sometidas a votación las letras d) y e) del numeral 1) del artículo único fueron aprobadas por 6 votos a favor y una abstención. Votaron a favor los Diputados señores Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo; Jaramillo, don Enrique; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Rosales, don Joel, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvo el Diputado señor Lorenzini, don Pablo.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Carlos Recondo.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero N° 153 elaborado por la Dirección de Presupuestos, de 4 de diciembre de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión.”

Informe Financiero
Proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 18.450
Mensaje N° 225-360

I. Antecedentes.

El proyecto de ley, en lo principal, incorpora como beneficiarios de las bonificaciones que establece la ley a las personas jurídicas que define el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.450, que construyan obras de riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple cuyo costo supere las UF 30.000 (límite actual) y no exceda de las UF 250.000; esto con la finalidad de involucrar a privados en la inversión y ejecución de este tipo de obras que presentan un atraso significativo en su desarrollo y que carecen de un instrumento efectivo de fomento.

Adicionalmente señala que para obras cuyo costo supere las UF 15.000, deberá contarse, previamente a la postulación, con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo el silencio administrativo respecto de ella, transcurridos 60 días de plazo desde que haya sido solicitada y no se hubiera obtenido respuesta.

Finalmente, y respecto de la inspección y recepción técnica de estas obras, se establece que será de cargo de los privados y a efectuarse por profesionales inscritos en el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego (CNR) para obras medianas. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que en la materia posee la CNR.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto tiene como costo principal el de las bonificaciones que otorga. El mayor gasto esperado en subsidios por bonificaciones, depende principalmente de tres variables:

- a) Nivel de la glosa autorizada para llamados ante el cambio legal.
- b) Ritmo de ejecución de las obras.
- c) Interés de invertir de los privados ante el cambio legal.

Respecto del ritmo de ejecución de un conjunto de obras tipo, la Comisión Nacional de Riego (CNR) ha estimado que hasta en 6 años¹ podrían ejecutarse proyectos, generando desembolsos en subsidios solo a partir del segundo año. En relación al interés de invertir de privados en estas iniciativas, dependerá de variados factores, entre los que se cuenta la capacidad de financiar directa o indirectamente las obras (el subsidio se paga cpmtra pbra recoboda). La capacidad de generar asociaciones que permitan presentar proyectos a evaluación del MDS y la gestión de todo el proceso hasta la recepción del pago del subsidio. Solo como referencia, se puede señalar que la CNR cuenta con una cartera de proyectos enmarcados en la tipología que define esta modificación legal, y que asciende a MMUS\$ 172.

Finalmente, el nivel de gasto efectivo dependerá de las autorizaciones máximas que cada año incluya la Ley de Presupuestos para llamados a concurso. A continuación se presentan cuatro escenarios de glosas en donde se autorizan llamados a concursos cada uno de los años por hasta el monto que indica, y los efectos que pudieran darse en el gasto interanual en subsidios dado el flujo de gasto en el conjunto de obras promedio:

Cuadro II: Distribución de Gasto Acumulado según montos máximos para concursos

Año	Monto Concurso (MM\$)			
	10.000	15.000	20.000	25.000
Año 1	0	0	0	0
Año 2	2,929	4,393	5,858	7,322
Año 3	6,587	9,880	13,174	16,467
Año 4	8,091	12,136	16,181	20,227
Año 5	9,024	13,536	18,047	22,559
Año 6	10,000	15,000	20,000	25,000

Así, y dependiendo de las variables indicadas, el mayor gasto fiscal anual después de seis años de implementada la ley se movería entre \$ 10 mil y \$ 25 mil millones.

Por otra parte, y respecto de los gastos indirectos, y en base al proceso requerido por la ley, se estima un mayor gasto fiscal de \$ 226.880 miles, de los cuales \$ 37.000 miles son gastos por una vez. Los conceptos considerados son los siguientes:

1. Contratación de 6 profesionales a G° 5 de la E.U.S., para efectos de la revisión, supervisión y fiscalización de proyectos, con un costo total anual de \$ 167.380 miles.

¹ Para cada uno de los 6 años, el flujo estimado sería de 0%, 32%, 33%, 18%, 9% y 8% aproximadamente.

2. Gastos indirectos asociados a las funciones señaladas (combustibles, viáticos, pasajes, difusión, etc.) por \$ 22.5000 miles.

3. Gastos por una vez (mobiliario, computadores, dos camionetas) por \$ 37.000 miles.

El mayor gasto que irroge la presente iniciativa será financiado con los recursos que se consulten anualmente en el presupuesto de la Comisión Nacional de Riego y en el Programa Subsidios del Tesoro Público.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

5. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. (BOLETÍN N° 9118-05)

“Valparaíso, 15 de octubre de 2013.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República que otorga a los funcionarios del poder judicial que indica una bonificación por retiro voluntario y otros beneficios que señala (Boletín N° 9118-05), fue tratado en esta Comisión en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Ortiz, don José Miguel (Presidente Accidental); Álvarez-Salamanca, don Pedro; Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Marinovic, don Miodrag; Rosales, don Joel; Santana, don Alejandro; Schilling, don Marcelo, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Concurrieron, además, los Diputados señores Delmastro, don Roberto y Tuma, don Joaquín.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa el Subsecretario de Justicia, señor Juan Ignacio Piña; el Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dipres, señor Hermann Von Gersdorff, y el Presidente de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, señor Raúl Araya, acompañado por los dirigentes señores Benjamín Ahumada, Primer Vicepresidente Nacional; Guillermo Quiroz, Segundo Vicepresidente, y señora Elizabeth Ortega, Secretaria Ejecutiva del Departamento de Comunicaciones, todos de la referida Asociación.

Se hace presente que el proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobada la idea de legislar por unanimidad, con el voto favorable de los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Santana, don Alejandro; Schilling, don Marcelo, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

En relación con la discusión particular, cabe señalar que los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini, Ortiz, Santana y Von Mühlenbrock formularon una indicación para reemplazar en los artículos 1°, 3°, 6°, 7° y 8° la frase “30 de junio” por “1 de julio”, con el propósito de extender los beneficios de que trata el proyecto a quienes cumplan la edad para jubilar, así como la facultad que se confiere al Presidente de la Corte Suprema para declarar vacantes ciertos cargos, hasta la fecha sustitutiva que se propone.

Se consideró que esta indicación parlamentaria no era inadmisibile, por cuanto no altera los cupos fijados en el proyecto para otorgar los beneficios que establece.

Por otra parte, por acuerdo unánime de los diputados presentes, se convino en modificar el artículo 9º del proyecto, en el sentido de agregar, a continuación del vocablo “año” la palabra “presupuestario”.

Puesto en votación todo el articulado del proyecto, con la indicación y la enmienda precedentes, fue aprobado por asentimiento unánime, con el voto a favor de los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Santana, don Alejandro; Schilling, don Marcelo, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

El Diputado señor Ortiz solicitó a su vez al Ejecutivo introducir una modificación al proyecto, durante su segundo trámite constitucional, que permita aplicar retroactivamente sus disposiciones hasta tres años antes de lo previsto.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Ortiz, don José Miguel.

Al presente certificado se adjunta informe financiero N° 98 elaborado por la Dirección de Presupuestos, de 13 de agosto de 2013.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone la aprobación del siguiente texto, al que se han introducido algunas modificaciones formales, que no se detallan, conforme al artículo 15 del Reglamento:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Otórgase una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial que se desempeñen como titulares en cargos de los escalafones Primario, de Empleados, de la Tercera y Sexta Serie del escalafón Secundario; al personal a contrata asimilado a los escalafones del Personal Superior, de los Consejos Técnicos y de Empleados, y al personal titular de planta y a contrata de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de julio de 2014 hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, si son mujeres, y 65 años de edad, si son hombres, y que presenten la renuncia voluntaria a sus cargos desde la fecha de publicación de la presente ley y hasta el 31 de marzo de 2015, de conformidad con las normas y requisitos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- La bonificación por retiro voluntario que se concede en el artículo anterior, será equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio en las entidades señaladas en dicho artículo, con un máximo de once meses.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación será el promedio de las remuneraciones mensuales imponibles que hayan percibido los funcionarios y funcionarias durante los doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, con un límite máximo de 90 unidades de fomento.

El reconocimiento de períodos discontinuos para el cálculo de la bonificación procederá sólo cuando el funcionario tenga al menos cinco años de desempeño continuo en alguna de las entidades afectas a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3º.- Las funcionarias y funcionarios que hayan cumplido o cumplan 60 ó 65 años, respectivamente, conforme a lo indicado en el artículo 1º, entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de julio de 2014, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario cuando tengan, al menos, 10 años de servicio en algunas de las entidades beneficiadas por esta ley y postulen comunicando la decisión de renunciar voluntariamente a sus cargos dentro de los 90 días

siguientes a la publicación de esta ley, indicando la fecha en que harán dejación del mismo, la que no podrá exceder del 31 de marzo de 2015.

Podrán acceder a esta bonificación hasta un total de 450 beneficiarios, distribuidos en 50 cupos para los retiros que se materialicen durante el año 2013, 150 cupos para aquellos que se retiren efectivamente durante el año 2014 y 250 cupos para aquellos que se retiren hasta el 31 de marzo del año 2015. Los cupos que no hubieren sido utilizados en los periodos 2013 y 2014, podrán traspasarse al año siguiente.

De haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles, el total de cupos del periodo deberá distribuirse entre hombres y mujeres, según la proporción de postulantes por género. La selección en cada grupo privilegiará a aquéllos y aquéllas de mayor edad al 1 de enero de cada año. De persistir la igualdad, se elaborará un listado de los empatados hombres y otro de mujeres, ordenados alfabéticamente según sus apellidos, y la selección para acceder a la bonificación por retiro se hará partiendo simultáneamente con los funcionarios y funcionarias que aparezcan en primer y último lugar en cada lista, hasta completar los cupos disponibles manteniendo la proporcionalidad.

Las funcionarias y funcionarios postulantes que, cumpliendo con los requisitos, no queden seleccionados por falta de cupos en el año elegido, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del año siguiente, sin necesidad de una nueva postulación, dentro de los plazos y cupos totales que considera la presente ley.

Artículo 4°.- El personal que no haga uso de los beneficios que se conceden y no postule, teniendo los requisitos que se establecen en la ley, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éstos.

Artículo 5°.- Los funcionarios y funcionarias que perciban la bonificación por retiro que otorga el artículo 1° de esta ley, que se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y que coticen o hubieren cotizado, según corresponda, en dicho sistema por un período mínimo de 10 años, tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 unidades de fomento que se pagará conjuntamente con la bonificación por retiro.

Artículo 6°.- El valor de la unidad de fomento que se considerará para el cálculo de los beneficios de la presente ley, será el vigente el día que corresponda al cese de funciones.

Estos beneficios no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no estarán afectos a descuento alguno. Asimismo, serán incompatibles con cualquier otro beneficio homologable que se origine o se haya originado en una causal de similar otorgamiento. Además, estos beneficios serán incompatibles con el beneficio compensatorio establecido en la ley N° 19.544 y con cualquier otro beneficio percibido en tiempo anterior y, en especial, aquél para cuyo otorgamiento se considere el tiempo transcurrido desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de julio de 2014.

El desahucio vigente de conformidad a lo establecido en el artículo 13 transitorio del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, no se encuentra incluido en esta incompatibilidad.

Los funcionarios y funcionarias que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta ley, no podrán ser nombrados ni contratados asimilados a grado o sobre la base de honorarios en ninguno de los organismos señalados en el artículo 1° ni, en general, en cualquier institución que conforma la administración del Estado, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del

beneficio percibido, expresado en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Artículo 7º.- Facúltase al Presidente de la Corte Suprema para solicitar la renuncia a funcionarios y funcionarias que desempeñen cargos de planta o a contrata asimilados a los escalafones enumerados en el artículo 1º, con excepción del personal del escalafón Primario, siempre que antes del 1 de enero de 2009 hayan cumplido 65 años de edad, si son hombres, y 60 años, si son mujeres, sin que se hubieren acogido a las disposiciones del artículo 2º transitorio de la ley N° 20.286. Esta facultad se podrá aplicar hasta el 1 de julio de 2014 y, como máximo, a cien funcionarias y funcionarios.

No obstante lo anterior, para ejercer esta facultad respecto de las funcionarias menores de 65 años de edad, se requerirá de su consentimiento.

Dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la presente ley, el Presidente de la Corte Suprema determinará el personal al que aplicará esta facultad, tomando en consideración un listado que se elaborará previamente y se preparará con consulta a las Asociaciones de Funcionarios. En dicha determinación, se establecerá la fecha en que estos funcionarios deberán hacer dejación del servicio, conforme al cupo que se establece en el inciso primero de este artículo.

Los funcionarios y funcionarias a quienes se les solicite la renuncia de conformidad con la facultad a que se refiere el inciso primero, tendrán derecho a los beneficios que se otorgan por los artículos 1º y 5º de esta ley, siempre que cumplan con los requisitos respectivos. Al mismo tiempo, se les aplicarán las disposiciones del artículo 6º.

Artículo 8º.- Los miembros del escalafón primario que cumplan con las condiciones de edad que establece el artículo 7º anterior, podrán presentar la renuncia voluntaria a sus cargos hasta el 1 de julio de 2014 y percibir los beneficios que establecen los artículos 1º y 5º de la presente ley, siempre que cumplan con las condiciones exigidas para su percepción y no incurrieren en alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 6º.

Artículo 9º.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Poder Judicial. No obstante, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar dicho presupuesto en lo que faltare, con cargo a la partida Tesoro Público.”

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión.”

Informe Financiero

Proyecto de ley que otorga a los funcionarios del Poder Judicial que indica una bonificación por retiro voluntario y otros beneficios que señala

Mensaje N° 170-361

I. Antecedentes.

El Gobierno, en conjunto con distintas asociaciones de funcionarios del Poder Judicial, y con el propósito común de mejorar las condiciones de egreso de aquellos que a la fecha tienen la edad para acogerse a retiro así como posibilitar el egreso de los trabajadores que no se acogieron a la Ley N° 20.286, cuyo vencimiento ocurrió el 31 de diciembre de 2008, aun cuando cumplían con las condiciones que dicha norma legal establecía, suscribieron el plan de retiro que recoge el presente proyecto de ley.

En lo sustantivo, el proyecto de ley establece lo siguiente:

a) Bonificación por retiro voluntario (artículos 1° al 4° y 6°)

-Beneficio: un mese de remuneración imponible, con tope máximo de 90 UF, por cada año de servicio, con un máximo de once meses.

-Beneficiarios: funcionarios de planta o contrata de los escalafones Primerio de empleados, de la Tercera y Sexta Serie del escalafón Secundario, en el caso del personal a contrata, ser asimilado a los escalafones del personal superior, de los Consejos Técnicos y de Empleados y el personal de planta y contrata de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

-Requisitos: haber cumplido o cumplir 60 años de edad (mujeres) o 65 años de edad (hombres) entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de junio de 2014 y tener a lo menos 10 años de servicio en alguna de las entidades beneficiadas por esta ley.

-Plazos: 90 días después de publicada la ley para presentar la renuncia voluntaria y hasta el 31 de marzo de 2015 para hacer efectivo el retiro.

Cabe señalar que este beneficio se entregará a un máximo de 450 personas, distribuidas entre 2013 y 2015.

b) Bonificación adicional para afiliados al Sistema de AFP (artículo 5° y 6°)

-Beneficio: 395 Unidades de Fomento.

-Beneficiarios: funcionarios y funcionarias que perciban el beneficio indicado en (a), que estén afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980.

c) Procedimiento especial con otorgamiento de facultades especiales al presidente de la Corte Suprema (artículo 7°)

-Beneficio: los mismos señalados en las letras a) y b).

-Beneficiarios: funcionarios que no se acogieron a las disposiciones del artículo 2° transitorio de la Ley N° 20.286, vencido el 31 de diciembre de 2008, aun cuando cumplían los requisitos requeridos.

-Procedimiento: se faculta al Presidente de la Corte Suprema para solicitarles la renuncia considerando un listado que se elaborará previamente y se preparará con consulta a las asociaciones de funcionarios.

-Plazo: la facultad se podrá aplicar hasta el 30 de junio de 2014.

Cabe señalar que esta facultad se podrá aplicar como máximo a 100 personas.

d) Beneficio al Escalafón Primerio (artículo 8°)

-Beneficio: los mismos señalados en las letras (a) y (b).

-Beneficiarios: personal del Escalafón Primerio que antes del 1 de enero de 2009 hubieren cumplido hasta 60 años de edad si son mujeres y 65 años si son hombres.

-Plazo: podrán presentar renuncia voluntaria hasta el 30 de junio de 2014.

II. Efectos del proyecto de ley sobre los gastos fiscales.

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal total de \$ 13.107 millones y durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto vigente del Poder Judicial. No obstante, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar dicho presupuesto en lo que faltare, con cargo a la partida Tesoro Público.

La secuencia temporal que seguiría el flujo de gastos asociados a este proyecto de ley es la siguiente:

	Millones de \$ 2013		
	Año 1	Año 2	Año 3
Gasto total	2.397	4.728	5.982

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS GONZÁLEZ, ACCORSI, CASTRO, DE URRESTI, MEZA, NÚÑEZ Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI, DOÑA CRISTINA; GOIC, DOÑA CAROLINA Y SEPÚLVEDA, DOÑA ALEJANDRA SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 N° 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, ESTABLECIENDO EL DERECHO A LA PROVISIÓN PÚBLICA DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA CONSERVAR Y RESTABLECER LA SALUD. (BOLETÍN N° 9142-07).

“Considerando:

1° Que la Constitución Política de 1980, inspirada en la doctrina de la subsidiariedad estatal, en lugar de asegurar la provisión pública de los bienes y servicios que permiten satisfacer las necesidades esenciales de la población, facilita que allí donde debe haber derechos sociales garantizados, exista principalmente provisión privada de prestaciones esenciales.

2° Que quedó en la memoria del pueblo de Chile el llamado que hiciera el periodista Ricarte Soto, quien enfermo de una grave patología y pese a que contaba con seguros privados que le permitían proveerse de los procedimientos médicos y medicamentos necesarios para conservar su salud, sin embargo hizo un público llamado a todos los poderes del Estado y a la sociedad chilena a avanzar en la generación de un Fondo Nacional de Medicamentos que asegurara el financiamiento para todos los pacientes sin importar su condición económica de al menos sus tratamientos medicamentosos.

3° Que en prácticamente todos los países desarrollados que han creado estados de protección social, se asegura el acceso a las prestaciones sanitarias de manera igualitaria, y se proveen éstas mediante servicios públicos, de manera tal que es el Estado el que asegura a todos los ciudadanos, unos mínimos derechos sociales, especialmente en los momentos más difíciles por los que atraviesa la vida humana como son la vejez y la enfermedad.

4° Que como homenaje y reconocimiento a Ricarte Soto y a los miles de enfermos de Chile que día a día deben hacer enormes esfuerzos para acceder a medicamentos o simplemente deben ver la progresión de sus enfermedades, su agravamiento e incluso la muerte cuando no logran costear ellos y sus familias los tratamientos médicos, es que hemos considerado oportuno someter a consideración de esta H. Cámara este Proyecto de Reforma Constitucional que establece una nueva regulación del Artículo 19 N° 9 de la Carta Fundamental, recogiendo precisamente la propuesta de Ricarte Soto en el sentido de crear un Fondo Nacional de Medicamentos con financiamiento mixto de empleadores, trabajadores y del Estado para asegurar el acceso gratuito a las medicinas necesarias para la conservación y recuperación de la salud.

Por tanto,

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Reemplazase el numeral 9 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

Nº 9.- El derecho a la protección de la salud. Es deber del Estado asegurar el acceso igualitario a las prestaciones necesarias para la conservación y plena recuperación de la salud, como asimismo las acciones de prevención general o especial y la rehabilitación física y mental de los enfermos.

Mediante una Ley se establecerá un sistema de provisión de medicamentos gratuito y de aplicación general a toda la población, el cual se financiará en base a un Fondo Nacional de Medicamentos que se conformará con los aportes realizados por el Estado, los empleadores y los trabajadores”.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS VON MÜHLENBROCK Y ACCORSI, DE URRESTI, MEZA, RECONDO, ROJAS, SANDOVAL, URRUTIA, VALLESPÍN Y VILCHES SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, INCORPORANDO LA OBLIGACIÓN DE LOS SENADORES DE RESIDIR EN LA REGIÓN QUE REPRESENTAN. (BOLETÍN Nº 9143-07).

“Antecedentes.

a) El texto original de la Constitución Política de la República, establecía en su artículo 46, que para ser elegido Senador se requería ser ciudadano con derecho a sufragio, tres años de residencia en la respectiva región contados hacia atrás desde el día de la elección, haber cursado la Enseñanza Media o equivalente y tener cumplidos 40 años de edad el día de la elección.

b) En el año 1989 la Ley Nº 18.825, sustituyó el plazo de tres años por dos, rebajando por tanto el plazo de residencia en la región en un año para ser elegido diputado o senador. Posteriormente en el año 2005, la Ley Nº 20.050, estableció los requisitos para ser senador en el artículo 50 de la Constitución, eliminando la obligación de residencia en la respectiva región y disminuyendo la edad para postular al cargo.

c) Con esta última modificación, para ser senador solo se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos treinta y cinco años de edad el día de la elección.

Consideraciones.

1.- El argumento que con más fuerza se esgrimió para realizar la reforma de la Ley Nº 20.050, que eliminó la obligación de residencia en la respectiva región para los senadores, fue que el Senado a diferencia de la Cámara de Diputados, históricamente ha sido un órgano político central y no requiere una relación más estrecha con las regiones, como los diputados

quienes son representantes distritales. El Senado representa a la nación y no a una determinada Región.

2.- Sin embargo, el legislador de esa época, olvido que si bien los Senadores son de la República, representan a una región y las regiones necesitan en el ámbito senatorial representantes que tengan un claro conocimiento e identidad con las mismas, ya que para representar bien a una región, es necesario haber vivido en ella y seguir haciéndolo mientras se ejerce un cargo.

3.- Los términos del actual artículo 50, evidencian cierto menosprecio a las aptitudes y capacidades de los habitantes de regiones para postular al Senado y representarlas. Esta situación nos parece manifiestamente injusta, puesto que las regiones merecen ser representadas por gente que ha nacido en ellas y que comparta los intereses de sus habitantes.

4.- Si buscamos crear un Chile más regionalista, no se puede permitir que existan senadores que representen a una región en la que nunca han vivido.

5.- Es por estas razones que se considera necesario restituir el antiguo requisito de residencia en la respectiva región, para quienes deseen postular a este cargo, pues para ser Senador de una región es necesario tener una pertenencia, un compromiso, una identidad y en general una historia de vida dentro de la misma, no se puede pretender que una persona represente a una región que no conoce y en la que no reside.

**PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA INCORPORANDO LA OBLIGACIÓN DE
LOS SENADORES DE RESIDIR EN LA REGIÓN QUE REPRESENTAN.**

Artículo Único: Incorpórese en el artículo 50 de la Constitución Política de la República, a continuación de la expresión “sufragio,” la frase “ tener residencia en la respectiva región en los dos años contados hacia atrás desde el día de la elección”.

8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL Nº 2.498-13-INA.

“Santiago, 4 de octubre de 2013.

Oficio Nº 9.082

Remite resolución

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 3 de octubre de 2013, en el proceso sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad Rol

Nº 2.498-13-INA referido a los artículos 166 y 171, inciso segundo, del Código Sanitario, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON EDMUNDO ELUCHANS URENDA
VALPARAÍSO.”

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL Nº 2.500-13-INA.

“Santiago, 4 de octubre de 2013.

Oficio Nº 9.087

Remite resolución

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 3 de octubre de 2013, en el proceso sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad Rol Nº 2.500-13-INA referido a los artículos 166 y 171, inciso segundo, del Código Sanitario, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON EDMUNDO ELUCHANS URENDA
VALPARAÍSO.”